GESTIONA/14931/2019 (ALA)

16/9/19

AGRO TECNICA 2000

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

UBICACIÓN de la ACTIVIDAD:	**Polígono 49, Parcela 17** **ZAMORA – Zamora** **REFERENCIA CATASTRAL: 49900A049000170000DF**
PROMOTOR:	**AGROTECNICA 2000, S.L.** **C.I.F.: B47084496** **Efectos de notificación:** **CTRA. VILLALPANDO, Km 3,5 ZAMORA.** **49029 ZAMORA**
REDACTOR:	INGENIERO AGRONOMO D. JESÚS PEDRO CONTRA MARTÍN. COLG. Nº 836 COLEGIO OF. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA

Valladolid, Septiembre de 2019.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
Nº 20190559 Fecha 13/09/2019 CLAVE F99D7A8F-A7B5A05D-261CAC1A-FE04F5CF
Trabajo realizado por : JESUS PEDRO CONTRA MARTIN
VISADO A LOS EFECTOS REGLAMENTARIOS Pag. 1 de 87
Se puede consultar la autenticidad y el alcance de este documento en www.coiaalc.es
DOCUMENTO VISADO ELECTRÓNICAMENTE - COIACLC

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.2 de 87

INDICE

I. MEMORIA
1. Objeto del proyecto....4
1.1 Agentes....4
1.2 Naturaleza del proyecto....4
1.3 Emplazamiento....4
2. Antecedentes....4
2.1 Bases del proyecto....4
2.2 Promotor....4
2.2.1 Condicionantes del promotor....4
2.2.2 Objetivos y criterios de valor....4
2.3 Condicionantes del medio....4
2.3.1 Condicionantes legales....4
2.3.1.1 Normativa urbanística....4
2.3.1.2 Leyes Reglamentos y normas de aplicación....4
2.3.2 Condicionantes físicos....5
2.3.3 Otros condicionantes....6
2.4 Situación actual....6
2.4.1 Actividad actual....6
2.4.2 Construcciones existentes....6
3. Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada....6
4. Ingeniería del proyecto....7
4.1 Ingeniería del proceso....7
4.2 Ingeniería de las obras....7
4.2.1 Descripción de las construcciones....7
4.2.2 Cumplimiento del CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN....8
4.2.2.1 Seguridad Estructural....8
4.2.2.2 Seguridad en caso de incendio....8
4.2.2.3 Seguridad de utilización....8
4.2.2.4 Salubridad....9
4.2.2.5 Protección contra el ruido....9
4.2.2.6 Ahorro de energía....9
4.3 Acometida e instalaciones existentes....9
5. Memoria de Actividad....10
5.1 Consideraciones previas....10
5.2 Almacenamiento de productos químicos....11
5.3 ITC MIE APQ-10....15
5.3.1 Condiciones generales....15
5.3.2 Zonas de almacenamiento....15
5.3.3 Recipientes de almacenamiento....16
5.3.4 Organización y seguridad del almacenamiento....16
5.3.5 Prevención de derrames....17
5.3.6 Prevención de riesgos laborables....17
5.3.7 Almacenamiento conjunto....20
5.3.8 Medidas de protección específicas en función de la tipología de los productos almacenados....21
5.3.9 Requisitos de los productos inflamables....22
6. Prevención Ambiental....23
6.1 Consideraciones previas....23
6.2 Condicionantes ambientales y medidas correctoras....23
6.2.1 Distanciamiento de la construcción....24
6.2.2 Paisaje....26
6.2.3 Protección de las masas de agua....26
6.2.4 Protección de la calidad del aire....26
6.2.4.1 Atmósfera....26
6.2.4.2 Suspensión de partículas....27
6.2.4.3 Ruido....27
6.2.5 Vertidos....27

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.3 de 87

6.2.6 Reducción de consumos energéticos.....28
6.3 Gestión de residuos.....29
7. Protección Contra Incendios.....29
8. Presupuesto.....30
9. Justificación.....30

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo 1. Ficha Urbanística y documentación CTMAU.....32
Anejo 2. Protección contra Incendios 41
Anejo 3. Proyecto acústico 48
Anejo 4. Justificación del Código Técnico de la Edificación 51

ANEXOS

Nº 1 Cantidades comercializadas en 2018 57
Nº 2 Referencia catastral.....58
Nº 3 Concesión de agua mediante pozo.....59

II. PLANOS

1. Situación
2. Emplazamiento
3. Distancias
4. Planta General, superficies y retranqueos
5. Planta General. Superficie de ocupación
6. Planta Distribución Planta Baja: superficies y medidas
6-1 Planta Distribución Bajo Cubierta: superficies y medidas
7. Alzados longitudinales delantero y trasero
7-1 Alzados frontales y sección
8. Planta Baja: Instalación eléctrica
9. Planta Baja: Fontanería
10. Planta Baja: Protección Contra Incendios
11. Planta Bajo Cubierta: Instalaciones
12. Planta de Cubierta
13. Saneamiento y sistema depuración

III. PRESUPUESTO

- Presupuesto.....63

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.4 de 87

I.- MEMORIA

GESTIONA/14931/2019 - ALA

16/09/19

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

IDENTIFICACION FISCAL

Agencia Tributaria

Código de Identificacion
B47084496

Denominación o Razón Social: AGROTECNICA 2000 SL

Domicilio Social: CR VILLALPANDO; KM:3,5
ZAMORA 49029 ZAMORA

Domicilio Fiscal: CR VILLALPANDO KM 3,5
ZAMORA 49029 ZAMORA

Actividad Principal CNAE: 49600

Administracion:

G. CPEM-0801

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.5 de 87

I. MEMORIA

1. Objeto del proyecto

1.1 Agentes

Promotor: Agrotécnica 2000, S.L. con CIF: B47084496 y domicilio social en Ctra. Villalpando, Km 3,5 de Zamora. Representante D. Luis Fernando Fernández Matilla con CIF. 11700198Y.

Ingeniero Agrónomo: Jesús Pedro Contra Martín, Colegiado 836 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria.

1.2 Naturaleza del proyecto

Se trata de un Proyecto Básico para solicitud de la Licencia Ambiental para el almacenamiento y venta de productos fitosanitarios en una nave almacén existente, dedicada a esta actividad desde hace más de 5 años.

1.3 Emplazamiento

La nave almacén para la que se solicita Licencia Ambiental se ubica en suelo rústico, cuya referencia catastral es 49900A049000170000DF, propiedad del interesado, sito en Polígono 49, Parcela 17, la sitio de "La Gallarda", perteneciente al Municipio de Zamora, cuya superficie catastral es de 3.993 m^2. En el anexo nº 2, se aporta la ficha catastral.

2. Antecedentes

2.1 Bases del proyecto

Se recibe el encargo de realizar el Proyecto Básico para la solicitud de Licencia Ambiental para la actividad de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios para empleo en agricultura.

2.2 Promotor

2.2.1 Condicionantes del promotor

Que las instalaciones existentes se utilicen para el desarrollo de la actividad descrita.

2.2.2 Objetivos y criterios de valor

Con el Proyecto Básico se pretende solicitar la Licencia Ambiental para la actividad de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios, así como el mantenimiento y la viabilidad de la empresa, además de que supondrá la fijación de la mano de obra existente.

2.3 Condicionantes del medio

2.3.1 Condicionantes legales

2.3.1.1 Normativa urbanística

NO

Son de aplicación las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, aprobadas por Acuerdo de 18 de julio de 2003, de la C. T. U. de Zamora y publicadas el 25-11-2003. En el Anejo Nº 1 se aporta la ficha urbanística y documentación para CTMAU ya que al tratarse de un uso del suelo para una actividad calificada como de *"utilidad pública e interés social"* deberá ser valorado por la Comisión.

2.3.1.2 Leyes Reglamentos y normas de aplicación

Para la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta la Legislación vigente y en especial la siguiente:

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.6 de 87

EDIFICACIÓN

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.(BOE núm. 74,Martes 28 marzo 2006)

LEY 5/199, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León

Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

LEY 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones.

LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la Edificación. (BOE 6/11/1999)

LEY 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León

SEGURIDAD E HIGIENE

LEY 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.

REAL DECRETO 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y sus modificaciones posteriores.

REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.

MEDIO AMBIENTE

DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

LEY 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrado de la contaminación.

LEY 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

LEY 5/2009, del Ruido en Castilla y León.

DECRETO 833/75, de 6 de febrero, de Contaminación Atmosférica, que desarrolla la Ley 22 de diciembre de 1972, de protección del ambiente atmosférico.

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

REAL DECRETO 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales

NORMATIVA ESPECIFICA

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

RD 1311/2012. Establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

RD 1416/2001. Sobre envases de productos fitosanitarios.

2.3.2 Condicionantes físicos

La finca que alberga el almacén de fitosanitarios para la que se solicita Licencia presenta forma poligonal, situada y limitada por las siguientes parcelas catastrales y vías de comunicación:

- al Norte con la Ctra. Autonómica CL-612 de Zamora a Palencia y finca nº 13
- al Sur con la finca nº 13 y nº 18
- al Este con la finca nº 13

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 7 de 87

- al Oeste con la finca nº 18 y la Ctra. Autonómica CL-612 de Zamora a Palencia.

2.3.3 Otros condicionantes

No se han considerado otros condicionantes.

2.4 Situación actual

2.4.1 Actividad actual

El promotor del presente proyecto viene ejerciendo la actividad de venta y almacenamiento de productos fitosanitarios desde hace más de cinco años. El almacén exclusivamente se dedica al almacenamiento de productos químicos (herbicidas, plaguicidas, insecticidas, etc) con destino a la protección de cultivos y por tanto exclusivamente para uso agrícola.

2.4.2 Construcciones existentes

La finca dispone de las siguientes construcciones existentes:

- Superficie ocupada en planta de 559,79 m^2, repartida de la siguiente forma:
  - Almacén de fitos y oficinas 535,50 m^2
  - Almacén de residuos 17,62 m^2
  - Local almacenamiento gasoleo 6,67 m^2

- Superficie construida de 669,50 m^2, repartida de la siguiente forma:
  - Almacén, anejos y planta baja 559,79 m^2
  - Planta bajo cubierta 109,71 m^2

- Superficie útil de 605,17 m^2, repartidos como sigue:
  - Planta baja, tiene una superficie de 511,92 m^2, repartidos como sigue:
    - Oficina-1 22,44 m^2
    - Oficina-2 18,66 m^2
    - Recibidor 23,94 m^2
    - Aseo 7,50 m^2
    - Cuarto limpieza 1,89 m^2
    - Distribuidor 7,81 m^2
    - Almacén fitos 408,07 m^2
    - Local depósito caldera 5,62 m^2
    - Almacén residuos 15,99 m^2

  - Planta bajo cubierta, tiene una superficie de 93,25 m^2, repartidos como sigue:
    - Sala de juntas 56,88 m^2
    - Oficina-3 13,54 m^2
    - Distribuidor 19,47 m^2
    - Aseo 3,36 m^2

La construcción de la primera nave almacén fue en 1992 y las oficinas y resto en 2002, destinándose al menos en los últimos 5 años al comercio y venta directa de productos fitosanitarios, actividad ejercida por la sociedad mercantil Agrotécnica 2000, S.L.

Las principales características de cada una de ellas, destacando los incumplimientos al planeamiento con el texto en color rojo, materiales con sus acabados y retranqueos a linderos se detallan y se describen en el Anejo nº 2: Ficha Urbanística.

3. Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada

La solución adoptada es la propuesta por el promotor del Proyecto.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.8 de 87

4. Ingeniería del proyecto

4.1 Ingeniería del proceso

En el establecimiento comercial de fitos no hay ningún proceso de transformación de productos.

4.2 Ingeniería de las obras

4.2.1 Descripción de las construcciones

Almacén

La construcción inicial del año 1992 se basa en una nave almacén de 35 m de largo por 15,30 m de anchura, con 5 m de altura a cornisa y 7,5 a cumbrera, a dos aguas.

La estructura principal se basa en pórticos prefabricados de hormigón armado y sección variable, separados 5 m, sobre los que se apoyan las correas en nº de 14 también prefabricadas de hormigón de sección doble T, separadas 1,37 m. Sobre los pórticos se ha aplicado dos manos de pintura intumescente.

La cubierta está construida con placas de fibrocemento, anclada a correas mediante ganchos de fijación con junta estanca. Interiormente está proyectada con espuma de poliuretano.

Se dispone de cerramientos en todos sus lados. El cerramiento está construido con fábrica de ladrillo hueco muro de pie de espesor, hasta cubierta, de cara vista exterior y enfoscado interiormente con mortero de cemento. Exteriormente está pintado en color blanco por tres de sus lados, el delantero y los dos frontales.

La solera es impermeable de hormigón de 20 cm de espesor, con aplicación de pintura epoxi y pulida.

En el longitudinal delantero se dispone de una puerta basculantes, de dimensiones exteriores 4,3 de ancho x 4,7 m de alto, construidas de carpintería metálica, a base de perfiles tubulares laminados en frío y chapa nervada pintada en color gris.

En este mismo longitudinal delantero se encuentran instaladas 4 ventanas, entre los pórticos, de dimensiones 1 md e larga x 0,6 m de alta, construida con perfiles de aluminio lacado en blanco, con una pequeña reja exterior.

La iluminación de basa en luminarias estancas de vapor de sodio, en número de 5.

Oficinas

Posteriormente en el año 1994 Agrotécnica 2000, S.L. adquiere la construcción con la idea de adaptarla para su negocio de comercialización de fitosanitarios. Así en el año 2002 finaliza la construcción de unas oficinas en el interior de la nave construida, haciendo una planta baja y un bajo cubierta hasta la altura total de la nave original.

La estructura de sustentación de las oficinas se basa en pilares de hormigón armado que arrancan desde las zapatas, abiertas en la solera de la nave, sobre los que se construye un forjado unidireccional a base de vigas prefabricadas de hormigón y bovedillas cerámicas. Bajo el forjado se proyecta un guarnecido con mortero de yeso.

Las divisiones interiores se resuelven con tabiques de ladrillo hueco sencillo 33x16x7 cm, guarnecidos todos ellos con mortero de yeso y pintados en color.

Los suelos se resuelven con la colocación de placas de gres en planta baja y laminado de madera en planta bajo cubierta.

La carpintería interior está basada toda ella en puertas y ventanas de PVC lacado en blanco, de dimensiones variables según planos.

La carpintería exterior se basa en una puerta abatible de 1,1 m construida con perfiles y chapas de acero, al igual que el ventanal adjunto a la misma. El resto de ventanas

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 9 de 87

será de PVC lacadas en blanco con instalación de reja metálica exterior. Las dimensiones y ubicación están representadas en los planos del presente documento.

El sistema de calefacción está construido por suelo radiante, mediante caldera de gasoleo, cuyo depósito se encuentra en el exterior en un edificio anejo a la nave principal. Para el agua caliente se dispone de termo eléctrico de 100 l.

La iluminación se basa en luminarias de dos tipos, fluorescentes y halógenos empotrados.

Construcciones anejas

Para albergar el depósito de gasoleo para alimentación de la caldera se dispone de la construcción de un pequeño edificio de dimensiones exteriores de 3,44 m de largo por 1,94 m de ancho, construido con fábrica de ladrillo HM, sin revestir, con altura de 2,3 m a cornisa y 2,7 a cumbrera. La cubierta se ha ejecutado en teja árabe.

Por otro lado, para recoger los envases vacíos y gestión de productos caducados, y en cumplimiento de la normativa sectorial específica, se hacía necesaria la construcción de un pequeño almacén, de dimensiones exteriores 9,08 m de largo por 1,94 m de ancho, para alojar estos envases con destino a gestor autorizado. Las estructura de cubierta está formada por correas metálicas apoyadas sobre los muros sobre las que se fija el panel sándwich de cobertura mediante tornillos autorroscantes con junta estanca. Los cerramientos son de termoarcilla, sin revestir, de igual altura que el edificio anterior.

4.2.2 Cumplimiento del CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

4.2.2.1 Seguridad Estructural

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
1. SE 1: Resistencia y Estabilidad	SI		Cimentación y estructura portante.
2. SE 2: Aptitud al servicio	SI		

4.2.2.2 Seguridad en caso de incendio

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
3. SI 1: Propagación interior	SI	RSCIEI (RD 2267/2004) y RD 379/2001.	Anejo nº 2.- PCI
4. SI 2: Propagación exterior	SI		
5. SI 3: Evacuación	SI		
6. SI 4: Instalaciones de protección contra incendios	SI		
7. SI 5: Intervención de bomberos	SI		
8. SI 6: Resistencia al fuego de la estructura	SI		

4.2.2.3 Seguridad de utilización

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
9. SU 1: Seguridad frente a riesgo de caídas	SI		Solera de hormigón rugoso
10. SU 2: Seguridad frente a riesgo de impacto o de atrapamiento	SI		Máquinas y equipos protegidos
11. SU 3: Seguridad frente a riesgo de aprisionamiento	SI		Máquinas y equipos protegidos
12. SU 4: Seguridad frente a riesgo causado por iluminación inadecuada	SI		Se dispone de iluminación artificial suficiente

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.10 de 87

13. SU 5: Seguridad frente a riesgo causado por situaciones con alta ocupación	SI	No está prevista la ocupación por personas.	
14. SU 6: Seguridad frente a riesgo de ahogamiento	SI		Vallado perimetral
15. SU 7: Seguridad frente a riesgo causado por vehículos en movimiento	SI	Edificio sin circulación de vehículos.	
16. SU8: Seguridad frente a riesgo relacionado con la acción del rayo	SI		Ne < Na.

4.2.2.4 Salubridad

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
17. HS 1: Protección frente a la humedad	SI		Solera impermeable con barrera
18. HS 2: Eliminación de residuos	SI	Gestor autorizado	
19. HS 3: Calidad de aire interior	SI		Ventilación natural
20. HS 4: Suministro de agua	SI		De captación con sistema de clorado
21. HS 5: Evacuación de aguas residuales	SI		fosa séptica con decantador digestor

4.2.2.5 Protección contra el ruido

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
22. HR 1: Protección frente al ruido	SI		Anejo nº 3.- Proyecto Acústico

4.2.2.6 Ahorro de energía

Exigencias Básicas	Justifica con DB: SI/NO	Solución Alternativa	Localización en Proyecto
23. HE 1: Limitación de demanda energética	SI		La demanda está limitada
24. HE 2: Rendimiento de las instalaciones térmicas	SI		Empleo de suelo radiante en oficinas
25. HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	SI		Empleo luminarias de alta tecnología
26. HE 4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria	SI		No se dispone
27. HE 5: Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica	SI		No se dispone.

4.3 Acometidas e instalaciones existentes

La finca dispone de pozo abierto para uso de las instalaciones y cuneta con la inscripción y registro en la CHD y con autorización para sus usos. Aportan justificantes en el Anexo nº 3.

La finca cuenta con abastecimiento de energía eléctrica procedente de compañía distribuidora, contando con transformador de potencia en la propia finca para alimentación de línea de Baja Tensión y cubrir las necesidades de la instalación.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.11 de 87

5. Memoria de Actividad

5.1- Consideraciones previas a la actividad

La actividad para la que Agrotécnica 2000, S.L. pretende obtener la Licencia Ambiental es la de Almacenamiento y venta de productos fitosanitarios en unas instalaciones existentes en las que viene desarrollando esta actividad comercializadora de productos químicos para agricultura desde hace más de 5 años.

Las cantidades comercializadas durante los últimos años no experimentan variaciones significativas y son similares debido a que la empresa es referente en la provincia en la comercialización de estos productos tanto por los años que lleva comercializando como por los productos punteros que maneja.

Por el motivo anteriormente expuesto se ha adoptado como referencia las cantidades comercializadas durante la campaña 2018, cuyo extracto resumen se aporta en el Anexo nº 1, agrupadas en función de las clases de riesgo / peligro de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos para su correcta utilización en esta Memoria de Actividad y la consiguiente aplicación del reglamento para almacenamiento de los productos químicos.

En dicho Anexo, se puede comprobar que se han comercializado 47.975,61 unidades, de los cuales 42.046,39 son litros de producto, que equivale al 87,64% del total y 5.929,22 Kg. de productos, cuyo porcentaje representa el 12,36% del total.

El suministro para el comercio de los productos fitosanitarios funciona con un servicio en continuo desde los almacenes centrales de la grandes multinacionales hasta los almacenes de los distintos distribuidores comerciales provinciales o locales. Por ello, actualmente no es necesario disponer de grandes necesidades de instalaciones, financiación, etc. Por estos motivos se reciben múltiples envios de mercancía pero en pequeños volúmenes, con un máximo de 3000 litros o kg, utilizando servicios de reparto más convencionales.

Por otro lado se trata de productos muy localizados en el tiempo, es decir de campaña y específicos para cada cultivo a emplear, por lo que una vez pasada la temporalidad deben guardarse hasta el siguiente año, de ahí le necesidad de ir pidiendo lo necesario para el suministro sin necesidad de correr el riesgo de almacenar de una año para otro, lo que redunda en el beneficio de una menor necesidad de local de almacenamiento, y al mismo tiempo debido a la temporalidad de los productos y campañas repercute en que aumenta en número de productos a emplear.

Por lo indicado anteriormente, existe un reparto de productos a lo largo del año solapándose las distintas campañas de los distintos cultivos, puesto que hay cultivos de primavera, verano, otoño e invierno, con sus correspondientes tratamientos tanto de siembra, desarrollo de cultivo y recolecciones, destacando los de primavera y otoño.

De todos los envíos que se realizan, aproximadamente el 70 al 75% del producto recibido está entregado a las 48 horas siguientes, por lo que podemos considerar que el 25 - 30% del producto se mantiene en almacén a espera de salida.

Por todo ello, teniendo en consideración los puntos anteriores, para calcular la cantidad media a adoptar como mercancía almacenada de forma permanente en almacén será la correspondiente a lo que se almacena (30%) y que asciende a 12.613,92 litros y 1.778,77 Kg. y lo correspondiente a un pedido máximo recién llegado (3000. ud) equivalente a 2.629,24 litros y 370,76 Kg. En resumen habrá una media de 15.243,15 litros y 2.149,53 Kg., total 17.392,68 ud.

Generalmente se trata de una mercancía que se recibe paletizada, envasada en cajas y el contenido en envases plásticos.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.12 de 87

5.2- Almacenamiento de productos químicos

Toda la actividad llevada a cabo en estas instalaciones se tiene que basar en el cumplimiento del Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

La relación de peligros y cantidades para aplicación del Reglamento teniendo en cuenta la indicación de peligro (H) englobadas por pictograma son:

PARTE 1: PELIGROS FÍSICOS

Pictograma	Clase y Etiqueta	Cantidad comercializada	Cantidad almacenada	Aplicación RAPQ/Proyecto
GHS01	EXPLOSIVOS: H200 H201, H202, H203 H240, H241 H204	0,00	0,00	NO/NO
GHS02	INFLAMABLES: H220, H222, H224 H225, H228 H223, H226 H250, H260, H261 H241, H242, H251, H252	1.148,00	344,4	NO/SI
GHS03	COMBURENTES: H270 H271, H272	0,00	0,00	NO/NO
GHS04	GASES A PRESION H280 H281	0,00	0,00	NO/NO
GHS05 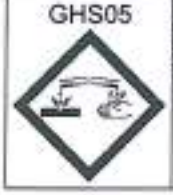	CORROSIVOS para metales H290	0,00	0.00	NO/NO

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.13 de 87

PARTE 2: PELIGROS PARA LA SALUD

Pictograma	Clase y Etiqueta	Cantidad comercializada	Cantidad almacenada	Aplicación RAPQ/Proyecto
GHS06	TOXICIDAD AGUDA (oral, cutánea, por inhalación), categorías 1, 2 y 3 H300, H310, H330 H301, H311, H331	200,00 284,00	60,00 85,20	NO/SI
GHS05	CORROSIVOS Corrosión cutánea H314 H318	4.896,44	1.468,93	NO/SI
GHS07	TOXICIDAD AGUDA (oral, cutánea, por inhalación), Irritación categoría 4 H302, H312, H332 H315, H319, H317 H335, H336	13.682,36 23.548,96 5.841,88	4.104,70 7.079,54 1.752,56	NO/SI
GHS08	CARCINOGENICIDAD H340, H350, H360, H370, H372 H334, H304 H341, H351, H361, H371, H373	270,00 710,00 6.300,00 11.652,84 2.162,38	81,00 213,00 1.900,00 3.495,85 648,71	NO/SI

PARTE 3: PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Pictograma	Clase y Etiqueta	Cantidad comercializada	Cantidad almacenada	Aplicación RAPQ/Proyecto
GHS09	Peligroso para el medio ambiente acuático H400 H410 H411	1.731,40 19.980,75 22.769,86	519,42 1.994,23 2.130,96	NO/SI

(*)Nota: Para todos los pictogramas, cuando un producto tiene varias indicaciones de peligro (H) está englobado en cada uno de ellos, es decir, un producto que cuenta con 4 H distintas está reflejado en cada una de ellas ya que puede ser inflamable, tóxico, corrosivo y peligroso para el medio ambiente.

La relación de peligros y cantidades para aplicación del Reglamento teniendo en cuenta la tabla del propio reglamento es la siguiente:

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.14 de 87

REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Tabla I. Relación de peligros y cantidades para la aplicación del Reglamento

1	2	3	4	5	6	
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro	Capacidad de almacenamiento: Aplicación RAPQ	Capacidad de almacenamiento: Ejecución Proyecto	Cantidad almace-nada
2,2	Gases inflamables.	1	H220	0	175	
		2	H221		300	
	Gases químicamente inestables (3).	A	H230	-	-	
		B	H231			
2,3	Aerosoles (inflamables).	1	H222	50	300	
			H229			
		2	H223			
			H229			
	Aerosoles (no inflamables).	3	H229	200	1000	
2,4	Gases comburentes.	1	H270	0	700	
2,6	Líquidos inflamables.	1	H224	50	300	
		2	H225			
		3	H226	250	3000	344,40
2,7	Sólidos inflamables.	1	H228	500	2500	
		2	H228	1000	5000	
2,8	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).	A	H240	0	0	
		B	H241	5	150	
		C a F	H242			
2,9	Líquidos pirofóricos.	1	H250	0	50	
2,10	Sólidos pirofóricos.	1	H250	0	50	
2,11	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.	1	H251	50	300	
		2	H252			
2,12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.	1	H260	50	300	
		2	H261			
		3	H261			
2,13	Líquidos comburentes.	1	H271	500	2500	
		2	H272	750	2500	
		3	H272	1000	2500	
2,14	Sólidos comburentes.	1	H271	750	2500	
		2	H272	1000	2500	
		3	H272	1250	2500	
2,15	Peróxidos orgánicos.	A	H240	0	0	
		B	H241	5	150	
		C a F	H242			
2,16	Corrosivos para los metales.	1	H290	1000	5000	
3,1	Toxicidad aguda (2).	1	H300	50	250	
			H310			
			H330			
		2	H300	150(líq) 250(sol)	1250	
			H310			
			H330			182,10

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.15 de 87

		3	H301	600(liq) 1000(sol)	5000	25,50
			H311			
			H331			59,70
		4	H302			2342,90
			H312			60,00
			H332			1701,80
3,2	Corrosión cutánea.	1A	H314	200	800	
		1B	H314	400	1600	
		1C	H314	1000	5000	
	Irritación cutánea.	2	H315	1000	5000	1667,10
3,3	Lesiones oculares graves.	1	H318	1000	5000	1468,93
	Irritación ocular.	2	H319			2102,78
3,4	Sensibilización respiratoria.	1	H334	1000	5000	6,00
3,4	Sensibilización cutánea.	1	H317	1000	5000	3309,66
3,5	Mutagenicidad en células germinales.	1A	H340	1000	5000	
		1B	H340			
		2	H341			
3,6	Carcinogenicidad.	1A	H350	1000	5000	
		1B	H350			
		2	H351			1443,43
3,7	Toxicidad para la reproducción.	1A	H360	1000	5000	270,00
		1B	H360			
		2	H361			2052,42
3,8	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única.	1	H370	1000	5000	5,40
		2	H371			
		3	H335			912,86
			H336			839,70
3,9	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposiciones repetidas.	1	H372	1000	5000	107,60
		2	H373			648,71
3,10	Peligro por aspiración.	1	H304	1000	5000	1884,00
4,1	Peligros para el medio ambiente.	1	H400	1000	5000	519,42
		1	H410			1994,23
		2	H411			2130,96
		3	H412			331,50
		4	H413			

Nota: En ningún caso la suma de los cocientes entre las cantidades almacenadas y las indicadas en las columnas 5 o 6 agrupadas por el tipo de peligro, según las partes 2, 3 y 4 del anexo I del CLP (columna 1 de la tabla), supera el valor de 1.

(2) La capacidad máxima unitaria de los envases en los almacenamientos de líquidos tóxicos excluidos no podrá superar los 2 litros para categoría 1 y los 5 litros para categoría 2.

(3) Los gases químicamente inestables no pueden ser almacenados, excepto cuando se estabilicen de forma que no se pueda producir ninguna reacción peligrosa.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.16 de 87

5.3- ITC MIE APQ-10

La presente instrucción tiene por finalidad establecer las prescripciones técnicas a las que han de ajustarse el almacenamiento, carga y descarga y trasiego de los productos químicos peligrosos en recipientes móviles.

Esta instrucción técnica es de aplicación a nuestra instalación de almacenamiento por superar las 250 Uds. en la indicación de Peligro H226 por tener una cifra de 344,4 Uds. Por tanto, en base a las cantidades adquiridas y almacenadas en esta instalación la cual está comprendida entre las columnas 5 y 6 de la Tabla I de esta instrucción, será necesario redactar una memoria, desarrollando los apartados 2 a), 2 b), 2 c), 2 d), 2 e) y 3 b) del artículo 4º del RAPQ (Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos). Dicha memoria se desarrolla en el punto 5 de este Proyecto Básico.

En esta instalación el almacenamiento se realiza en recipientes móviles, no metálicos ni frágiles, en edificio cerrado y aislado.

5.3.1.- Condiciones generales

Desde el punto de vista de esta ITC solamente tenemos una Indicación de Peligro a la que le aplica que es el H226, es decir, líquidos inflamables. Por ello solamente tenemos unas prescripciones técnicas que aplicar.

Este almacén está cerrado con llave permanentemente, con acceso restringido al personal propio autorizado, anunciado y señalizado mediante letrero bien visible y legible.

5.3.2.- Zonas de almacenamiento

Los productos químicos peligrosos se almacenan en áreas específicas acondicionadas según esta ITC.

Los productos químicos peligrosos no están almacenados en lugares que puedan incurrir en un peligro para los empleados u otras personas. Dichos lugares son:

- Fuera de las zonas administrativas, de tránsito y de uso tales como escaleras, huecos de escaleras, pasillos, salidas de emergencia, pasadizos, vestíbulos de acceso general, salidas de vehículos y patios estrechos
- Fuera de las zonas de uso, entre otras, las salas de descanso, de servicio, de visitas, los baños, etc
- Fuera de lugares como almacenamiento en tejados y buhardillas de viviendas o de otros edificios de uso distinto al industrial.

El almacenamiento está convenientemente iluminado para el acceso y manipulación de los productos químicos en condiciones seguras, según lo indicado en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

La iluminación está instalada de manera que se evita que el calentamiento de los productos químicos peligrosos pudiera generar una reacción peligrosa.

La ventilación es natural, directamente al exterior, de forma que el riesgo de exposición de los trabajadores esté adecuadamente controlado de acuerdo con el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

En dicha instalación no se produce ningún tipo de trasvase ni manipulación de productos. Los envases salen hacia el consumidor final en el mismo envase en el que se

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 17 de 87

recibieron, con el precinto del fabricante, por lo que no hay generación de vapores ni focos de emisión, ni posible transmisión al medio ambiente.

El almacén está diseñado en planta baja, sin fosos o sótanos donde puedan acumularse los vapores.

5.3.3.- Recipientes de almacenamiento

Todos los productos se mantienen en los recipientes de almacenamiento facilitados por el fabricante, garantizando que se cumplen los requerimientos de envasado del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sin perjuicio de lo establecido en la reglamentación sobre equipos a presión y sobre el transporte de mercancías peligrosas, cuando sean de aplicación.

La señalización del almacenamiento y etiquetado de los recipientes están bien visibles, con señales normalizadas según establece el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, que indiquen claramente la presencia de productos químicos peligrosos, además de los que pudieran existir por otro tipo de riesgo.

El contenido de todos los recipientes móviles almacenados es fácilmente identificable, mediante las correspondientes etiquetas que se ajustarán a lo prescrito en el Título III del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.

5.3.4.- Organización y seguridad del almacenamiento

1. Las fichas de datos de seguridad están disponibles en la versión correspondiente al producto almacenado.

2. Cuando se almacenan productos de diferentes clases en una misma pila o estantería se considera todo el conjunto de la clase más restrictiva.

3. Cuando los recipientes se almacenan en estanterías o paletas se computará, a efectos de altura máxima permitida, la suma de las alturas de los recipientes.

4. Los recipientes están agrupados mediante paletizado, envasado, empaquetado u operaciones similares, para asegurar la estabilidad del conjunto o para prevenir excesivo esfuerzo sobre las paredes de los mismos.

5. Los productos químicos solo se colocan o almacenan de forma ordenada.

6. Los espacios de almacenamiento están delimitados.

7. Los productos químicos solo se almacenan en envases o recipientes cerrados.

8. Los envases y recipientes que estén provistos de flechas de orientación están almacenados en la posición definida por dichas flechas.

9. Los productos químicos están almacenados en sus recipientes o envases originales siempre. Por tanto se asegura que los recipientes son los adecuados según el artículo 7 y que están etiquetados según el artículo 8 de la presente ITC.

10. El diseño, ejecución, uso y mantenimiento durante la vida útil de los sistemas de almacenaje en estanterías metálicas se realizará de acuerdo a lo especificado en las normas: UNE-EN 15629; UNE-EN 15635; UNE-EN 15878; UNE 58014.

Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.18 de 87

5.3.5.- Prevención de derrames

1. El almacén de productos químicos está diseñado, construido, acondicionado y utilizado de forma que:

a) Los productos químicos almacenados no puedan derramarse.

b) Las posibles faltas de estanqueidad de los recipientes son fáciles y rápidas de identificar. Si algún recipiente deja de ser estanco, se toman medidas técnicas y organizativas para evitar daños.

c) Los productos químicos peligrosos derramados son fáciles y rápidas de identificar, retener y eliminar de forma adecuada. Esto también es válido para salpicaduras y goteos.

d) Otros productos que pudieran contaminarse por los productos químicos peligrosos, son asimismo retenidos, eliminados o depositados de forma segura. Por ejemplo, materiales de absorción, limpieza, etc.

2. En el caso de productos químicos líquidos, los sistemas de contención empleados están determinados por el tipo de líquido, el volumen y forma de almacenamiento, el tamaño de los recipientes y por las operaciones de manipulación, por lo que en cada caso deberá seleccionarse el sistema o combinación de sistemas que más convenga.

En nuestro caso la capacidad de retención será mayor o igual al valor del 10 % de la capacidad total almacenada. Si consideramos que almacenamos 42.046,39 litros en toda la superficie del almacén necesitaríamos 1,05 cm de altura del cerramiento impermeabilizada.

En nuestro caso se ha considerado adecuado sistema de contención del suelo de retención, en el que tanto el suelo como los primeros 100 mm (a contar desde el mismo) de las paredes alrededor de todo el recinto de almacenamiento se consideran estancos al líquido, inclusive en puertas y aberturas para evitar el flujo de líquidos a áreas adjuntas.

El suelo del almacén es estanco, no disponiendo de red de saneamiento, colector o drenaje hacia red alguna.

En el caso de productos químicos sólidos, se sitúan sobre el pavimento resistente al producto químico almacenado.

3. Las medidas de seguridad necesarias están fijadas dependiendo de las características de los productos químicos y las cantidades almacenadas.

4. Está previsto efectuar inmediatamente cualquier reparación de las instalaciones constructivas y técnicas que sea indispensable para el funcionamiento seguro del almacén.

5.3.6.- Prevención de riesgos laborales

Se ajustarán a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y normativa específica de desarrollo y lo que indique las Fichas de Datos de Seguridad.

Información y formación de los trabajadores

1. Los procedimientos de operación se establecen por escrito, incluyendo la secuencia de las operaciones a realizar y se encuentran a disposición de los trabajadores que los deban aplicar. El personal del almacenamiento, en su plan de formación, recibe instrucciones específicas del almacenamiento sobre:

a) Propiedades de los productos químicos que se almacenan, su identificación y etiquetado.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 19 de 87

b) Función y uso correcto de los elementos e instalaciones de seguridad y del equipo de protección individual.

c) Consecuencias de un incorrecto funcionamiento o uso de los elementos e instalaciones de seguridad y del equipo de protección individual.

d) Peligro que pueda derivarse de un derrame o fugas de los productos químicos almacenados y acciones a adoptar.

2. El personal del almacenamiento tiene acceso a la información relativa a los riesgos de los productos e instrucciones de actuación en caso de emergencia, que se encuentra disponible en letreros bien visibles.

3. Se dispone de un registro de la formación del personal

4. Todo el personal implicado en el manejo de los productos fitosanitarios dispone de la formación específica de manipulador de productos peligrosos.

Epis

Se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual y lo que indique las Fichas de Datos de Seguridad.

Medidas higiénicas y de primeros auxilios.

El personal adscrito a la actividad dispone de formación en primeros auxilios en la modalidad presencial de 4 horas de duración.

Como medidas higiénicas se debe evitar entrar en contacto con los productos químicos peligrosos por vía cutánea, oral o por inhalación.

Se dispone de duchas y lavaojos en las inmediaciones del lugar de trabajo en donde se manipulan productos químicos peligrosos. Las duchas y lavaojos no distan más de 10 metros de los puestos de trabajo indicados y estarán libres de obstáculos y debidamente señalizados. Las características de estas duchas y lavaojos seguirán lo establecido en la serie de normas UNE-EN 15154.

Plan de autoprotección.

Se ajustará a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de almacenamiento de productos químicos. En el se indica que el establecimiento que contenga una o varias instalaciones de almacenamiento de productos químicos incluidas en el Reglamento, han de disponer de un plan de autoprotección integrado en el caso de "Actividades con sustancias y mezclas incluidas en alguna de las ITCs de este Reglamento cuando superen el umbral indicado en el punto 1a) del anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y sin perjuicio de las disposiciones de las Comunidades Autónomas al respecto", en el que estamos incluidos.

En nuestro caso la actividad está incluida en la ITC MIE APQ-10, pero no se superan los umbrales indicados en los párrafos a) y b) anteriores, según las sustancias o mezclas de que se trate y tampoco es un establecimiento afectado por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por lo que no sería de aplicación.

En cualquier caso, es de aplicación lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en relación con el establecimiento de medidas de emergencia y, en particular, lo dispuesto en su artículo 20.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.20 de 87

En el centro se dispone de personal formado y encargado de poner en práctica medidas de autoprotección, ajustándose a lo dispuesto en la normativa específica, habiendo recibido un curso de "prevención de incendios y planes de emergencia y evacuación".

Plan de mantenimiento.

El almacenamiento dispone un plan de mantenimiento propio para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones, así como de los equipos de protección individual. El plan incluye:

a) Duchas y lavaojos. Las duchas y lavaojos son probados como mínimo una vez a la semana, como parte de la rutina operatoria del almacenamiento.

b) Equipos de protección individual. Los equipos de protección individual se revisan periódicamente siguiendo las instrucciones de sus fabricantes/suministradores.

c) Sistemas de contención de vertidos: se comprueba el correcto estado de los sistemas de contención y su grado de limpieza y vaciado.

d) Iluminación: se comprueba que existe iluminación suficiente para los trabajos desarrollados en el almacén y el correcto estado de la instalación eléctrica.

e) Ventilación: Se comprueba que las salidas de ventilación natural están limpias y no están bloqueadas ni obstruidas por otros elementos.

f) Capacidad de carga: en las estanterías se comprueba la estabilidad de las mismas y que no se sobrepasa la capacidad de carga indicada por el fabricante.

g) Señalización: se comprueba que los productos químicos están bien ubicados y que su presencia y tipología está claramente señalizada.

h) Equipos y sistemas de protección contra incendios: se comprueba su correcto estado y funcionamiento, pasando inspecciones reglamentarias periódicas.

Se dispone de registro de los controles realizados y de un historial de los equipos e instalaciones a fin de comprobar su funcionamiento, que no se sobrepase la vida útil de los que la tengan definida y se controlen las reparaciones o modificaciones que se hagan en los mismos.

La empresa dispone de un responsable del plan de mantenimiento.

Revisiones periódicas.

Independientemente de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de almacenamiento de productos químicos, se procederá anualmente a la revisión de las instalaciones, de acuerdo al plan de revisiones periódicas, conforme se indica a continuación.

Se verificarán, si procede:

a) El registro de las operaciones previstas en el plan de mantenimiento.

b) La continuidad eléctrica y tomas de tierra de los elementos metálicos de la instalación.

c) El correcto estado de los recipientes, las estanterías, los sistemas de contención, cimentaciones, vallado, cerramiento, paredes, arquetas, drenajes, bombas, equipos, instalaciones auxiliares, etc.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 21 de 87

d) Las ventilaciones tanto naturales como forzadas de los locales de almacenamiento.

e) El mantenimiento de las características y condiciones del almacenamiento, tal como se describen en la documentación elaborada inicialmente con sus correspondientes modificaciones, si se han efectuado, utilizadas para su inscripción o comunicación reglamentaria.

f) Los elementos de protección contra incendios:

i. Reserva de agua.

ii. Reserva de espumógeno y copia de resultado de análisis de calidad.

iii. Funcionamiento de los equipos de bombeo.

iv. Sistemas de refrigeración.

v. Alarmas.

vi. Extintores.

vii. Ignifugado.

g) Comprobación del correcto estado de las mangueras y acoplamientos.

h) Los registros de mantenimiento emitidos por el mantenedor habilitado de instalaciones fijas de protección contra incendios.

i) El estado de actualización y accesibilidad de las fichas de datos de seguridad.

Deberá existir un responsable de las revisiones propio o ajeno.

Las revisiones serán realizadas por inspector propio u organismo de control y de su resultado se emitirá el certificado correspondiente.

Tratamiento de efluentes.

En este almacén de productos químicos no se realiza ninguna operación, manipulación o trasiego de productos y ningún envase de producto recibido es abierto ni retirado su precinto, por lo que es una instalación en la que no se generan efluentes sólidos, líquidos y gaseosos en ningún momento.

5.3.7.- Almacenamiento conjunto

Los materiales que por su naturaleza o cantidad puedan contribuir a la formación o rápida propagación de un incendio, como por ejemplo papel, textil, madera, paja, embalajes o material de relleno combustible no deben ser almacenados en el mismo sector de incendios de almacenamiento que los productos inflamables o tóxicos, a no ser que formen una misma unidad con los recipientes móviles para su almacenamiento o transporte.

Los productos químicos peligrosos solo pueden ser almacenados conjuntamente sin restricción si se justifica que esto no supone ningún incremento del riesgo.

Como excepción, los sobreembalajes conteniendo mercancías peligrosas, así como los bultos y sobreembalajes conteniendo mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas o en cantidades exceptuadas, que cumplan las disposiciones establecidas en la reglamentación aplicable a este tipo de mercancías, ADR, RID, IMDG y IITT, no estarán sometidas a los criterios de almacenamiento conjunto.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 22 de 87

Igualmente, no estarán sometidas a los criterios de almacenamiento conjunto, las sustancias y mezclas peligrosas distintas de las mercancías peligrosas que estén embaladas en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

En este almacén de fitosanitarios tenemos cuatro grupos de productos químicos según la tabla 1 de almacenamiento conjunto de esta ITC:

- Nº 2, apartado CLP 2.6 correspondiente a líquidos inflamables con 344,40 Uds.
- Nº 8, apartado CLP 3.1 Tóxicos no inflamables ni combustibles con 269,70 Uds.
- Nº 9, apartado CLP 3.1 Tóxicos inflamables o combustibles con 3,0 Uds. ya incluido en el apartado 2.6 por ser un líquido inflamable
- Nº 10, sin apartado CLP donde están el resto de productos y mercancía.

Para poder aplicar el sistema de almacenamiento conjunto y teniendo en cuenta los grupos de productos que tenemos almacenados, necesitamos al menos dos almacenamientos cerrados, separados por sectores independientes para cumplir con la nota: "B. Los líquidos inflamables o combustibles no se almacenarán conjuntamente en la misma área de almacenamiento con productos químicos comburentes (fila 6 de esta tabla) ni con productos químicos tóxicos que no sean combustibles (fila 8 de esta tabla), a no ser que se sectoricen mediante la colocación de armarios protegidos."

Por ello, vistas las cantidades de los líquidos inflamables causantes de la incompatibilidad se adopta la decisión de instalarlos en un armario protegido en el interior del almacén general, pudiendo almacenarse el resto de productos sin existencia de incompatibilidades.

5.3.8.- Medidas de protección específicas en función de la tipología de peligros de los productos almacenados

Determinada la compatibilidad de almacenamiento se deben aplicar las prescripciones específicas para cada tipo de peligros (campo de aplicación) de los productos almacenados.

Se cumplirán con carácter general las medidas técnicas establecidas en la normativa de protección contra incendios en los establecimientos industriales teniendo en cuenta los requisitos específicos establecidos en los apartados siguientes.

Evacuación del almacenamiento.

Los almacenamientos cerrados dispondrán obligatoriamente de un mínimo de 2 accesos independientes señalizados. El recorrido máximo real (sorteando pilas u otros obstáculos) al exterior a una vía segura de evacuación no superará 25 m. En ningún caso la disposición de los recipientes obstruirá las salidas normales o de emergencia ni será un obstáculo para el acceso a equipos o áreas destinados a la seguridad.

Sistemas de extinción de incendios.

Se elegirá el agente extintor más adecuado al tipo de fuego existente, debiendo cumplir con las prescripciones establecidas en la normativa que le sea de aplicación y de las fichas de datos de seguridad del fabricante.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.23 de 87

Anchura de la franja perimetral.

En todo caso, al menos dos de los laterales del almacenamiento han de ser fácilmente accesibles a las brigadas contra incendios.

5.3.9.- Requisitos de los productos inflamables.

Se consideran los productos químicos con alguna de las siguientes indicaciones de peligro: H222, H223, H220, H221, H224, H225, H226, H228.

Los almacenamientos de inflamables constituirán un sector o área independiente a cualquier otra actividad.

Los almacenamientos de recipientes móviles que contengan productos clasificados como inflamables se podrán almacenar en almacenamientos cerrados, abiertos, armarios de seguridad para inflamables o contenedores modulares.

1. Volúmenes de pila, alturas de pila y distancias de seguridad.

Para almacenes abiertos, cerrados y contenedores modulares, el volumen, máximo por pila, la altura máxima de la pila, y las distancias a propiedades ajenas y a vías de comunicación públicas, se establecen en función de la clase del líquido y del tamaño del recipiente según la tabla siguiente:

Indicación de peligro	h max (m)	Volumen de pila (m3) (2) (4)		Distancia a propiedades ajenas (m)	Distancia a vías de comunicación públicas (m)	Distancias a edificios de la misma titularidad(m)
		R ≤ 250L	250 L< R ≤ 3000 L			
H226	4,5	75	75	5	5	5

2. Armarios de seguridad para inflamables.

Deberán estar probados y certificados como tipo 90 según la UNE-EN 14470-1. Los armarios tipo 90 se consideran que tienen las mismas características de protección pasiva que las establecidas para un sector de incendios, por lo que no es necesario incorporar más medidas de protección pasiva contra incendios.

Los armarios deberán llevar un letrero bien visible con la indicación de inflamable.

La cantidad máxima de líquidos que puede almacenarse en un armario protegido es de 500 l. Estos 500 l podrán distribuirse según las siguientes cantidades máximas permitidas por tipo de líquido:

a) 0,1 m³ (100 l), de productos H220 y H221.

b) 0,25 m³ (250 l), de productos H222, H223, H224 y H225.

c) 0,5 m³ (500 l), de productos H226 o suma de H220, H221, H222, H223, H224, H225 y H226 sin sobrepasar las cantidades máximas especificadas anteriormente.

La cantidad máxima de sólidos que puede almacenarse es de 500 kg.

Se colocará un extintor de eficacia 34 A 144 B en las inmediaciones del armario de seguridad.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.24 de 87

6. Prevención Ambiental

6.1- Consideraciones previas

La actividad a desarrollar en este almacén es la comercialización de productos fitosanitarios sin manipulación, es decir, los productos llegan perfectamente envasados de fábrica, en recipientes portátiles generalmente plásticos, embalados y precintados para uso directo por el consumidor final, por lo que la propia actividad de la comercialización de estos productos no tiene incidencia negativa directa en el medio ambiente, no manipularse los envases precintados y estar prohibida su venta a granel.

Se trata de una actividad de comercialización y venta de productos fitosanitarios en el que es imprescindible un almacenamiento de productos químicos estimada en un 30% de lo comercializado en el año 2018 para suministro al por menor sin fabricación, modificación, transformación de ningún envase precintado recibido de fábrica ni venta a granel. Por tanto el almacén de productos químicos se considera que es una **"actividad sometida a Licencia Ambiental"**.

6.2- Condicionantes ambientales y medidas correctoras

Para dar cumplimiento a las normas de seguridad y en especial la Ley de prevención ambiental en la cual se contempla, se han tomado una serie de medidas para eliminar los posibles malestares de la población y contaminación ambiental.

Las instalaciones se encuentran ubicadas en terreno rústico, a más de 1.800 m del límite del Casco Urbano, por lo que se encuentran en una zona donde se minimizan los posibles malestares que pudieran ocasionar a la población.

Las aguas pluviales recogidas en la cubierta de las construcciones proyectadas se evacuan mediante canalón y bajantes al terreno de la finca.

La limpieza de la nave es manual cuando sea precisa, siendo principalmente polvo.

La ventilación es natural y suficiente por medio de las ventanas y puerta en el cerramiento longitudinal de la nave.

Prohibición de fumar en el lugar de almacenamiento.

Dispone del número y clase de extintores necesarios para cumplir la normativa vigente.

En la zona de almacenamiento hay material inerte (serrín, arena, etc.) debidamente almacenado para recoger producto en caso de derrames. Asimismo, existe un contenedor para recoger el material impregnado con productos fitosanitarios o productos procedentes de derrames accidentales.

Comunicar a la Guardia Civil cualquier robo o extravío de productos fitosanitarios, **CITCO TELF. 915372766/33**

La instalación cuenta con las medidas correctoras encaminadas a evitar los posibles perjuicios a la población y medio ambiente. Tales son:

- Distanciamiento
- Paisaje.
- Protección de las masas de agua
- Protección de la calidad del aire
- Vías de acceso adecuadas, así como para permitir el paso de vehículos de emergencia.
- Prevención de posibles vertidos de sustancias peligrosas
- Minimizar la generación de residuos
- Reducción de consumos energéticos.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.25 de 87

6.2.1 – Distanciamiento de la construcción

La construcción objeto del presente proyecto, guarda las siguientes distancias:

- a Cascos Urbanos próximos (urbanización "Siglo XXI"): > 1100 m

- a Cascos Urbanos próximos (Monfarracinos): > 1400 m

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.26 de 87

- a vías de comunicación de Primer Orden: > 500 m

- a cursos de agua continuos: > 300 m

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.27 de 87

6.2.2 – Paisaje

La construcción tiene las siguientes características:

- integrada entre las construcciones del entorno
- ubicada por debajo de la linea del horizonte
- pendiente del tejado habitual en la zona
- colores de fachada integradas en el entorno

6.2.3 – Protección de las masas de agua

Para minimizar la incidencia de la instalación sobre la masa de agua se han tomado las siguientes precauciones y medidas:

- no hay afloramiento de acuíferos a la superficie
- lejanía a cursos de agua
- estanqueidad de la nave almacén
- hormigonado e impermeabilización de la superficie exterior
- aporte de aguas pluviales al terreno de la finca

6.2.4 – Protección de la calidad del aire

6.2.4.1.- Atmósfera

A.- Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera

La LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera tiene por objeto establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. Están sujetas a las prescripciones de esta ley todas las fuentes de los contaminantes relacionados en el anexo I correspondientes a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera enumeradas en el anexo IV ya sean de titularidad pública o privada.

El Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación tiene por objeto la actualización del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera contenido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, así como establecer determinadas disposiciones básicas para su aplicación y unos mínimos criterios comunes en relación con las medidas para el control de las emisiones que puedan adoptar las comunidades autónomas para las actividades incluidas en dicho catálogo.

Según el "Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera CAPCA-2010" la ACTIVIDAD objeto de este proyecto se encuentra incluida con el Código 02 03 02 04 y Grupo - por disponer de una caldera GAVINA 20 GT, de gasoleo, con una potencia térmica nominal inferior a 500 kWt, concretamente hay 23,3 kWt.

B.- Fuentes de emisión, tipo y magnitud, incidencia y justificación

El Código 02.03.- AGRICULTURA del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera comprende la actividad como contaminadora, sin asignación de Grupo.

Destacar que se trata de una caldera que solamente funcionará los meses de invierno, para calefacción, pues para agua caliente está el termo eléctrico.

Destacar que las carretillas empleadas en el proceso de carga y descarga de mercancías son eléctricas, por lo que las emisiones directas en este proceso son nulas.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.28 de 87

C.- Sistemas de control de emisiones

Esta instalación cumplirá las disposiciones relativas al control y dispersión de las emisiones y realizarán los controles externos e internos de las emisiones de las actividades que se desarrollen en dichas instalaciones, de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, planes de calidad del aire aprobados por las administraciones competentes, o en virtud del artículo 5.4 en los casos en que sea aplicable, es decir, que el órgano competente podrá eximir a las instalaciones de la realización total o parcial de controles en los casos en que no sea técnicamente posible o en focos de emisiones no sistemáticas.

6.2.4.2.- Suspensión de partículas

El polvo que se desprende hacia la atmósfera en la actividad no es considerada capaz de generar un impacto negativo significativo según se demuestra en la calificación anterior. No obstante se intenta controlar adoptando una serie de medidas que se han tomado en la instalación:

- humidificación de las zonas de tránsito con maquinaria y exterior en los procesos de carga y descarga
- empleo de serrín húmedo en la limpieza del almacén para captar el polvo sobre la superficie de la solera
- empleo de aspiradora para limpieza de oficinas

Con las medidas empleadas para captar el polvo se controla en la práctica totalidad las partículas en suspensión y de polvo a la atmósfera.

6.2.4.3.- Ruido

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 5/2009 sobre niveles sonoros y vibraciones en el ambiente exterior, en la construcción que se proyecta se han tomado una serie de medidas correctoras tanto en el diseño de las instalaciones como en la actividad generada que son las siguientes:

- empleo de maquinaria eléctrica en el proceso de carga y descarga
- procesos de trabajo aislados y poco ruidosos
- utilización de máquinas y equipos correctamente conservados, con un correcto mantenimiento, lubricación y amortiguación.

Al objeto de asegurar que "cumple la exigencia de la Ley 5/2009 sobre el ruido se aporta en el Anejo nº 3 el proyecto acústico.

6.2.5 – Vertidos

Se trata de una instalación con suelo impermeable, sin red de saneamiento que pudieran ser causa de un vertido.

En todo caso el almacén y las instalaciones susceptibles de ocasionar derrames y vertidos de sustancias peligrosas dispondrán de depósitos de contención para recogida de posibles pérdidas.

En la actividad se generan vertidos procedentes de las aguas fecales de las instalaciones de higiene para el personal.

La característica principal de estos vertidos es su abundante cantidad de agua utilizada con importante concentración de materia orgánica frente a al nulo contenido en sustancias tóxicas.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 29 de 87

La instalación dispone de un sistema permite el tratamiento biológico de las aguas residuales asimilables a domésticas proporcionando un buen rendimiento en calidad de aguas a la salida del equipo. El tratamiento cumple la normativa de vertido española, correspondiente a la Ley de Aguas RD 606/2003.

Estos equipos están especialmente indicados para tratar las aguas fecales de pequeñas y medianas comunidades.

Funcionamiento:
La depuración de las aguas se realiza siguiendo las siguientes etapas:

Decantador-digestor:
Formado por dos compartimentos en los que tiene lugar la sedimentación y la digestión de la materia orgánica presente en las aguas residuales. Las bacterias anaerobias, sin presencia de oxígeno, se encargan de metabolizar la materia orgánica, gasificando, hidrolizando y mineralizando.

Filtro biológico:
A partir de los microorganismos presentes en el agua y gracias a la aportación de oxígeno, mediante tiro natural, se lleva a cabo la oxidación de la materia orgánica. La utilización de un relleno plástico de alto rendimiento (incluido) proporciona una mayor efectividad al proceso y evita los problemas de mantenimiento debidos a la utilización de relleno mineral.

Las aguas pluviales son evacuadas por los canalones a los viales exteriores con destino el terreno.

6.2.6 – Reducción de consumos energéticos.

En las instalaciones que se proyectan se emplean máquinas y equipos muy eficientes y modernos capaces de aprovechar la energía consumida al máximo. Se destacan la siguientes acciones:

- en todos los equipos y máquinas que se instalan se prioriza la eficiencia energética
- inclusión de lámparas para la iluminación de tecnología avanzada, aportando mayor flujo luminoso con menor energía consumida.

Con estas actuaciones se pretende:

- ahorro económico
- menor impacto ambiental
- revalorización de otros productos o residuos.

Las medidas adoptadas para llevar a cabo este objetivo son las siguientes:

- planificación del trabajo
- aprovechar al máximo la luz natural
- adecuar el equipo al trabajo a realizar
- correcta limpieza y mantenimiento de máquinas y equipos
- desconexión total de los equipos al finalizar los trabajos

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.30 de 87

6.3- Gestión de residuos

En el proceso de la actividad para almacenamiento de fitosanitarios se van a producir los siguientes residuos:

- Peligrosos: envases de los productos fitosanitarios.
- No peligrosos: cartón, plásticos, pallets, madera, etc.

En todo caso todos los residuos y envases que contengan o hayan contenido sustancias peligrosas se entregarán a gestor autorizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 10/98, de 21 de abril, de residuos para su correcta gestión.

Para la correcta gestión el Real Decreto 833/1998, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos establece la forma correcta en la que se debe realizar la gestión de cada residuo, señalando las condiciones de envasado, etiquetado y almacenamiento en las instalaciones.

Esta correcta gestión se verifica mediante los documentos contractuales de gestión y de compromiso en otros casos.

Respecto de los segundos también se entregan a gestor para su reciclado o recuperación los de mayor cuantía y volumen y en el caso de los generados en la oficina se llevan a punto limpio tales como luminarias, pilas y toners, en cuanto se generan.

La eliminación y salida de estos residuos estará programada en la actividad industrial de manera que no se produzca contaminación en la cadena de trabajo y elaboración de productos y coincidirá con la limpieza de las instalaciones.

La repercusión medioambiental del proyecto en la generación de residuos sobre la actividad actual se estima será la siguiente:

- Generación de papel, cartón, envases reciclables, etc, 200 kg/año
- Envases de residuos peligrosos: 1500 kg/año

Las medidas propuestas para prevenir la generación de residuos son las siguientes:

- planificar las compras de material
- adquirir el producto necesario y evitar el sobrante.
- aplicar solo las dosis aconsejadas
- adquirir productos biodegradables
- adquirir productos con algún tipo de ecoetiqueta
- separar al máximo los residuos en función de su naturaleza
- reutilización máxima de los productos

7. Protección Contra Incendios

Para dar cumplimiento a las normas de Seguridad y en especial al REAL DECRETO 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI) y la obligatoriedad de las disposiciones en vigor, se establecen las condiciones que deben reunir los edificios para la protección y seguridad de las personas frente a riesgos originados por los incendios.

Las instalaciones cuentan con las siguientes medidas adoptadas encaminadas a evitar los riesgos producidos por los incendios.

- Dispondrá de 2 salidas cuyo recorrido de evacuación es inferior al máximo exigido
- Colocación de extintores en las distintas dependencias en las que se ejerza alguna actividad de tal manera que desde cualquier punto u origen de evacuación, hasta donde se halle situado, no supere los 15 m de distancia. Dichos extintores tendrán

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.31 de 87

las siguientes eficacias:

- 7 extintores en almacén:
  - 5 de 6 Kg de polvo ABC (polivalente) de eficacia 21A-113B-C,
  - 1 de Agua presurizada pulverizada de eficacia 8A
  - y 1 de 6 Kg de polvo ABC (polivalente) de eficacia 21A-144B-C.
- 4 extintores en oficina de 6 Kg de polvo ABC (polivalente) de eficacia 21A-113B-C,
- 1 extintor en depósito gasoleo de 6 Kg polvo ABC de eficacia 21A-113B-C

La distribución de estos elementos se puede observar en los planos del presente Proyecto y para más información consultar el Anejo nº 2 correspondiente a la presente memoria. En el se realiza el estudio de protección contra incendios de todas las dependencias para las que se solicita la actividad y se aportan los planos de ubicación de extintores, señalización y distancias de recorrido.

8. Presupuesto

Asciende el presupuesto de adecuación del proyecto Básico a la expresada cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (5.348,27 €).

9. Justificación

La actividad de almacenamiento de los fitosanitarios está justificada a tres niveles:

Técnicamente
Se mejora la modernización y fomento del desarrollo rural.

Socialmente
La construcción de estas instalaciones ayuda a mantener los 5 puestos de trabajo en el municipio.

Económicamente
La renta de la empresa se verá mejorada con un mayor nivel de ingresos, que repercute en un mayor y mejor nivel de vida para sus familias.

Valladolid, septiembre de 2.019

CONTRA MARTIN, JESUS PEDRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CONTRA MARTIN, JESUS PEDRO (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=11947077A, sn=CONTRA, givenName=JESUS PEDRO, cn=CONTRA MARTIN, JESUS PEDRO (FIRMA)
Fecha: 2019.09.12 16:02:04 +02'00'

Jesús Pedro Contra Martín
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado N°836

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.32 de 87

ANEJOS

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.33 de 87

ANEJO Nº1.- FICHA URBANÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pág.34 de 87

TITULO DEL PROYECTO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
EMPLAZAMIENTO	POLIGONO 49, PARCELA 17
MUNICIPIO Y PROVINCIA	ZAMORA (ZAMORA)
PROMOTOR	AGROTECNICA 2000, S.L.
INGENIERO AGRONOMO	Jesús Pedro Contra Martín
NORMATIVA URBANISTICA APLICABLE	ORDEN FYM/895/2011, de 5 de Julio, por el que se aprueba definitivamente el PGOU de Zamora, y publicada en el Bocyl el 21-07-2011.
CALIFICACION DEL SUELO QUE SE OCUPA	SUELO RUSTICO con PROTECCION AGROPECURIA

FICHA URBANISTICA

DESCRIPCION	EN NORMATIVA	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO (Sí ó No)
USO DEL SUELO	PRODUCTIVO SITUACIÓN D (INSTALACIÓN AGROPECUARIA)	PRODUCTIVO SITUACIÓN D (ALMACEN Y COMERCIO) Interés público o utilidad social (uso compatible y excepcional)	Sí (*)
PARCELA MINIMA	UMC o existente a la aprobación del PGOU.	Existente a la aprobación del PGOU (3.993 m2)	Sí
INTENSIDAD	30 m2/100 m2	Sup. Const. Nave = 535,50 Sup. Const. Depósito/residuos = 24,29 Sup. Const. Oficina = 109,71 **TOTAL 669,50 m²**	Sí
Nº DE PLANTAS s/rasante	2	1	Sí
ALTURA A CORNISA	7,0 m	5,0 m	Sí
ALTURA CUMBRERA Y PENDIENTE CUBIERTA	3m y 50% a 1, 2, 3 y 4 aguas	2,5 m y 35% a 2 aguas	Sí
RETRANQUEO A LINDEROS	altura edificación, mínimo 4 m	0,0 m	No
RETRANQUEOS a INFRAESTRUCTURAS	21,5 a eje calzada	≥ 21,5 m a eje calzada	Sí

(*) Se trata de una construcción existente, dedicada al almacenamiento de productos fitosanitarios, clasificados como productos químicos peligrosos de algunos de ellos, y venta tanto directa como al "por mayor". Las instalaciones se emplean en su totalidad para esta actividad considerándose su uso como de "Interés público o utilidad social" como tal, por estar vinculado a una forma de servicio público para los agricultores de la zona y provincia, además de la necesidad de ubicar la construcción en el exterior del casco urbano tanto por el tipo de actividad con manejo de productos químicos así como por la dificultad que tienen los grandes camiones para transitar por el mismo debido al requerimiento y la necesidad de espacio procurando eliminar o disminuir en lo posible las afecciones a la población.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe declara bajo su responsabilidad, que las circunstancias que concurren y las Normativas Urbanísticas de aplicación en el proyecto, son las arriba indicadas.

Por ello, en cumplimiento del Art. 47 del Reglamento de Disciplina Urbanística, firma en Valladolid a 10 de Septiembre de 2019

Jesús Pedro Contra Martín
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado Nº 836

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.35 de 87

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

1.- COMPROMISO DEL PROMOTOR DE VINCULAR LA PARCELA AL USO DEL SUELO SOLICITADO

D. **Luis Fernando Fernández Matilla**, con NIF **11.700.198-Y** y domicilio en Avda. Víctor Gallego, 5, 3º Derecha, Zamora, y a efectos de notificación en Ctra. Villalpando, km 3,5 de Zamora como representante de la empresa **Agrotécnica 2000, S.L.** con CIF B-47084496 promotora del expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico con protección agropecuaria para el almacenamiento y venta de productos fitosanitarios en lo que sería un uso excepcional del suelo en el Polígono 49, parcela 17 en el Municipio de Zamora

ME COMPROMETO

A que como condición previa a la obtención de licencia urbanística, vincular el terreno al uso una vez autorizado. Dicha vinculación se llevará a efecto haciendo constar en el Registro de la Propiedad:

1.º La vinculación del terreno al uso autorizado.
2.º Las limitaciones impuestas por la autorización, en su caso.
3.º La condición de parcela indivisible

Conforme dispone el art. 308.c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León sobre las condiciones para la autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Y para que conste y a los efectos oportunos firmo el presente en Zamora a 10 de Septiembre de dos mil diecinueve.

Fdo. Luis Fernando Fernández Matilla

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.36 de 87

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE

ASUNTO: PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

AGROTECNICA 2000, S.L. con C.I.F. B-47084496 y en su representación D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ MATILLA, con D.N.I: 11700198Y, teniendo como domicilio a efectos de notificación en Ctra. Zamora Villalpando, Km. 3,50, C.P. 49.029 de Zamora.

EXPONE QUE:

AGROTECNICA 2000, S.L. *se dedica a la actividad de: ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, en la parcela 17 del polígono 49, del término municipal de Zamora, Proyecto Básico realizado por el Ingeniero D. Jesús Pedro Contra Martín.*

Por todo ello;

DECLARACION RESPONSABLE, en relación a los extremos de:

El solicitante ***AGROTECNICA 2000, S.L.*** realiza la presente declaración responsable con mención expresa de:

- En base al artículo 27 en su capítulo II del DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, la empresa ***AGROTECNICA 2000, S.L.*** *como promotor se COMPROMETE a realizar el uso sobre la actividad definida en el Proyecto Básico sobre la disposición de las autorizaciones previas exigibles por la normativa sectorial aplicable.*

En Zamora, 10 de septiembre de 2019

Fdo. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ MATILLA

REPRESENTANTE DE: ***AGROTECNICA 2000, S.L.***

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.37 de 87

3. CONSTRUCCIONES PREEXISTENTES CON INDICACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA, MATERIALES, ACABADOS, RETRANQUEOS A LINDEROS, ETC. APORTANDO FOTOS.

La finca para la que se pretende solicitar la Licencia Ambiental dispone de las siguientes construcciones preexistentes, con una superficie total construida de 669,50 m^2, repartida de la siguiente forma:

- Nave – almacén =
  - ⇒ almacén + planta baja oficinas = 535,50 m^2.
  - ⇒ bajo cubierta oficinas = 109,71 m^2.
- Construcciones adosadas =
  - ⇒ depósito caldera = 6,67 m2.
  - ⇒ Almacén residuos / envases = 17,62 m2.

La nave almacén original fue construida en el año 1992 y posteriormente, en el año 2002 se construyen las oficinas en su interior, destinándose al menos en los últimos 5 años al almacenamiento y comercio al por mayor y directo de productos fitosanitarios, actividad ejercida por la sociedad mercantil Agrotécnica 2000, S.L.

Las principales características de la construcción, destacando los incumplimientos al planeamiento con el texto en color rojo, materiales con sus acabados y retranqueos a linderos se detallan en el plano del proyecto nº 4 y se describen a continuación:

A.- Fachadas

Exteriormente presenta un aspecto de nave almacén construida por cerramiento de fábrica de ladrillo hueco muro de asta de espesor en todo su perímetro, sin revestir, y pintados en color blanco por tres de sus lados, que serían el longitudinal delantero y los dos frontales. Estos tres paramentos pintados son visibles desde la vía pública.

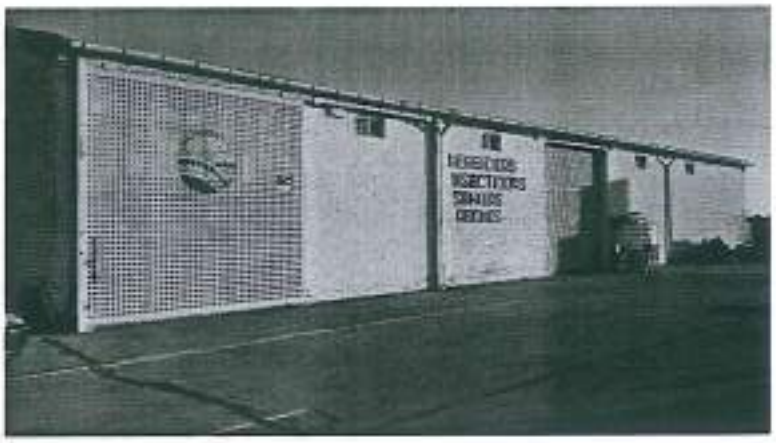

Vista Alzado delantero, con sus acabados

No hay ningún elemento de fachada que sobrepase la alineación oficial.

Dispone de canalón y bajante de PVC gris en longitudinal delantero, vistos, con vertido de aguas a suelo hormigonado.

La carpintería es metálica construida con perfiles y chapas de acero plegado y conformado para las puertas en color gris. La carpintería para las ventanas es de

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.38 de 87

marco prefabricado de hormigón sobre el que se apoya otros perfiles metálicos de acero conformado y con pequeñas rejas de protección en nave y de ventanas de PVC ubicadas en la zona de oficinas con reja metálica a base de chapa de acero con perfil conformado pintadas en color blanco.

No hay equipos de climatización instalados o fijados en el exterior de las fachadas.

Algunas fotos ilustrativas del exterior de la construcción se muestran a continuación:

Vista Alzado trasero, con sus acabados

En el frontal Norte dispone de un rótulos adosado a la fachada y que cumple normativa urbanística al respecto.

Vista Alzado frontal Norte, con sus acabados y rótulo

B.- Cubierta

El material de cobertura de la nave almacén utilizado es de placas de fibrocemento en color natural.

El material de cobertura del cuarto para almacenamiento del depósito de gasoil para calefacción es el de teja cerámica curva. La cubierta del almacén de residuos para envases y productos fitosanitarios caducados está construida con panel sándwich en color terroso por su cara exterior.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.39 de 87

Las cubiertas están construidas por faldones planos desde su arranque hasta su coronación, sin quiebros.

En este caso la chimenea de evacuación de humos de la caldera, está vista, no estando revestida con el mismo material de la fachada del edificio o de su carpintería. El sombrerete carecerá de brillo. Esto se considera incumplimiento de la normativa urbanística.

C.- Retranqueos

Esta construcción presenta un incumplimiento de la normativa urbanística y es que el retranqueo a lindero lateral en el frontal Sur tiene una distancia de 0,15 m en un extremo y de 1,30 en el otro, inferior a la distancia mínima de 4 m o altura de la edificación.

Una foto ilustrativa de la construcción se muestra a continuación:

Vista retranqueo lateral sobre lindero a 1,30 m

Vista retranqueo lateral sobre lindero a 0,15 m

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.40 de 87

D.- Regulación del uso

- Se trata de una actividad clasificada en la Categoría IV, es decir aislada de cualquier tipo de asentamiento urbano.
- El acceso a la edificación se realiza en planta baja desde vía pública a un espacio libre privado, sin causar molestia a vecinos y vía pública.
- Las alturas libres interiores, tratándose de construcciones existentes anteriores al PGOU vigente son las siguientes:
  - ⇒ La altura libre interior en la planta baja en la zona de almacén propiamente dicho es de 7,20 m
  - ⇒ La altura libre interior útil en la zona de recepción, venta y oficinas es de 2,75 m.
  - ⇒ En la planta bajo cubierta, existente sobre el forjado de las oficinas y la cubierta de la nave, se dispone de una altura libre mínima desde suelo hasta el falso techo de 1,63 m y hasta 3,60 m. que alcanza bajo la cumbrera. De las tres dependencias que hay solamente la sala de reuniones dispone de una altura libre interior de 2,5 m en el 60,45% de su superficie.
  - ⇒ El aseo existente en esta planta bajo cubierta varía desde 1,7 m hasta 2,39 m.
- Se dispone de dos servicios sanitarios, uno en planta baja y otro en planta bajo cubierta con acceso desde distribuidor. Dichos aseos ventilan de forma natural al exterior mediante ventana.
- El cumplimiento de la normativa sectorial aplicable a los límites de funcionamiento se desarrolla en cada Anejo correspondiente.
- La dotación de aparcamiento está compuesta por una superficie exterior de parcela suficiente para alojar 7 plazas de aparcamiento para vehículos, además de la dotación necesaria por la existencia de las oficinas y con zona de carga y descarga en el interior de la parcela para dos camiones, permitiendo la entrada y salida de los mismos sin maniobras a la vía pública.
- El uso comercial minorista existente en esta instalación es mínimo en comparación con la de almacén, pues hay un servicio técnico para asesoramiento en diagnóstico y tratamiento a pie de finca, dejando el producto necesario al agricultor en su punto de aplicación. El recibidor y punto de venta de producto dispone de una superficie útil de 24,83 m2.
- La superficie de ventilación natural existente por dependencias es la siguiente:
  - ⇒ en la zona de venta dispone de una superficie de ventilación de 2,20 x 1,10 m, lo que supone una superficie de 2,42 m2
  - ⇒ en la zona de la oficina 1ª la superficie es de 2,75 m2
  - ⇒ en la zona de la oficina 2ª la superficie es de 1,37 m2
  - ⇒ en la sala de reuniones es de 3,65 m2
  - ⇒ en el almacén archivo es de 1,37 m2
- El nivel de iluminación por dependencias es el siguiente:
  - ⇒ punto de venta es mayor o igual a 500 lux
  - ⇒ oficina y dependencias anejas mayor o igual de 500 lux
  - ⇒ almacén mayor o igual a 300 lux
- El cerramiento perimetral de la parcela se sitúa a más de 5 m del eje de la carretera.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.41 de 87

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

3.- DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS QUE SE ESTÁN EJERCIENDO EN ESTAS CONSTRUCCIONES

- **SEGURIDAD SOCIAL: Código cuenta cotización**

- **ALTA I.A.E.: Certificado de la Agencia Tributaria de estar dado de alta** en la Actividad Económica para la que solicita la Licencia Ambiental.

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.42 de 87

Cualquier tramite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:

AV REQUEJO 23
49012 ZAMORA
TLF: 980559500 FAX: 980559557

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de notificación:
Firma:

Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

RESOLUCIÓN:
INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social a la persona, física o jurídica, cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: AGROTECNICA 2000, S.L.
Tipo y Número de documento identificativo: CIF 0B47084496

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde se reconoce la inscripción, la fecha de efectos de ésta y el código de cuenta de cotización -C.C.C.-, son los siguientes:

Régimen: 111 REGIMEN GENERAL
Fecha de efecto: 1 de Julio de 2003
Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 49 101482650

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

**** DOCUMENTO DUPLICADO ****

OTROS DATOS	Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contigencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: FRATERNIDAD-MUPRESPA Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contigencias comunes: FRATERNIDAD-MUPRESPA Actividad Económica: 4776 Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compa Tipos de cotización por AT y EP%: IT: 950 IMS: 700 TOTAL: 1650 Tipos de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado. TRABAJADORES SIN EXCLUSIONES EN LA COTIZACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social https://sede.seg-social.gob.es.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
68AYKJE199PI	12/09/2019	KMSRT-OC2YS-BTFD2-WP37Q-R5QTO-AMUTX	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 10/03/2020 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

T415

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.43 de 87

Delegación de ZAMORA

PZ DE CASTILLA Y LEON, 000
49071 ZAMORA (ZAMORA)
Tel. 980532895
Fax. 980559371

Nº de Remesa: 00092550012

Nº Comunicación: 1966523119926

AGROTECNICA 2000 SL
CTRA VILLALPANDO KM 3,5 S/N
49029 ZAMORA
ZAMORA

CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT

Nº REFERENCIA: **20196088769**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Conforme a los datos que obran en la AEAT,

CERTIFICA QUE:

N.I.F./N.I.E.: **B47084496** NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: **AGROTECNICA 2000 SL**
DOMICILIO FISCAL: **CTRA VILLALPANDO KM 3,5 S/N**
49029 ZAMORA

* Está dado de **ALTA** en el censo de Actividades Económicas de la AEAT correspondiente al ejercicio **2019** tal y como se indica a continuación:

Actividad nº **1** Referencia **891000158086.4**
Grupo o epígrafe/sección IAE: **652.2 - COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA**
Tipo de actividad: **Empresarial**
Fecha de alta: **28/02/2008**
La actividad se desarrolla en: **AV EL FERIAL, 54 - BENAVENTE (ZAMORA)**

Actividad nº **2** Referencia **845801032837.2**
Grupo o epígrafe/sección IAE: **652.2 - COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA**
Tipo de actividad: **Empresarial** Tipo de cuota: **Municipal**
Fecha de alta: **04/07/1999**
La actividad se desarrolla en: **CA CAMPO DE MARTE, 15 - ZAMORA**

Actividad nº **3** Referencia **845800503933.0**
Grupo o epígrafe/sección IAE: **652.2 - COM.MEN.PTOS.DROGUERIA,PERFUMERIA**
Tipo de actividad: **Empresarial** Tipo de cuota: **Municipal**
Fecha de alta: **01/07/1999**
La actividad se desarrolla en: **AV EL FERIAL, 54 - BENAVENTE (ZAMORA)**

Actividad nº **4** Referencia **845501418038.3**
Grupo o epígrafe/sección IAE: **659.7 - COM.MEN.SEMILLAS,ABONOS,FLORES,PLANTAS**
Tipo de actividad: **Empresarial** Tipo de cuota: **Municipal**
Fecha de alta: **04/03/1996**
La actividad se desarrolla en: **CL CAÑADA REAL - BENAVENTE (ZAMORA)**

App AEAT

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZW6YLYNZ5PZ42B7M en www.agenciatributaria.gob.es

VISADO
13/09/2019
Pag.44 de 87

N.I.F./N.I.E.: **B47084496** Referencia: **20196088769**

Actividad nº **5** Referencia **892500957644.5**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **851 - ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA**

Tipo de actividad: **Empresarial**

Fecha de alta: **18/06/2015**

La actividad se desarrolla en: **CA CAÑADA REAL BERCIANA - BENAVENTE (ZAMORA)**

Actividad nº **6** Referencia **892500954254.0**

Grupo o epígrafe/sección IAE: **851 - ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA**

Tipo de actividad: **Empresarial** Tipo de cuota: **Municipal**

Fecha de alta: **18/06/2015**

Local afecto indirectamente en: **CL CAÑADA REAL BERCIANA - BENAVENTE (ZAMORA)**

Y para que conste a los efectos oportunos,

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 12 de septiembre de 2019. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación ZW6YLYNZ5PZ428YM** en www.agenciatributaria.gob.es.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.45 de 87

ANEJO Nº 2.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Colegio de Ingenieros Industriales de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.46 de 87

Anejo nº 2.- Protección contra incendios

1. Antecedentes

Actividad: Almacenamiento y venta de productos fitosanitarios.

Ubicación: El edificio industrial está situado en la finca rústica, Polígono 49, Parcela 17.

Construcción: Las características constructivas están recogidas en Memoria y planos que acompañan este Proyecto.

En el siguiente anejo de Protección contra Incendios, se va a establecer como objeto, las condiciones que deben reunir los edificios para proteger a sus ocupantes frente a los riesgos originados por un incendio, para prevenir daños en los edificios o establecimientos próximos a aquel en el que se declare un incendio y para facilitar la intervención de los bomberos y de los equipos de rescate, teniendo en cuenta su seguridad.

La nave almacén para la que se solicita Licencia Ambiental va a tener 5 sectores diferenciados;

- Sector 1: Zona de oficinas
- Sector 2: Zona de Almacenaje de productos inflamables en armario protegido.
- Sector 3: Zona de Almacenaje de productos fitosanitarios.
- Sector 4: Zona depósito caldera
- Sector 5: Zona almacén de residuos

La normativa a seguir es el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, incluyendo la zona comercial y oficinas por no superar las superficies máximas para poder aplicar la normativa específica.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Superficies:

ACTIVIDAD EDIFICIO	SUPERFICIE útil m²	Nº TRABAJADORES
Oficinas: Planta Baja	82,24	3
Oficinas: Planta Bajo cubierta	93,25	0
Armario protegido de productos inflamables	2,00	0
Almacén resto productos fitosanitarios	408,07	2
Depósito caldera	5,62	0
Almacén de residuos	15,99	0

Total superficies útiles 605,17 m2

PRODUCTOS ALMACENADOS	Superficie destinada al almacenamiento (m²)	l/kg
Líquidos inflamables (armario protegido)	2,00	344,4
Almacén resto de Fitosanitarios	408,07	17.392,68
Depósito caldera	5,62	1000,00
Almacén de residuos	15,99	500,00

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.47 de 87

1. CARACTERIZACIÓN:

EDIFICIO
Se proponen cinco sectores de incendio;

TIPOLOGÍA:
Edificios tipo C, establecimiento tipo C.

2. NIVELES DE RIESGOS:

Cálculo de la densidad de carga de fuego corregida y ponderada por sectores.

SECTORES

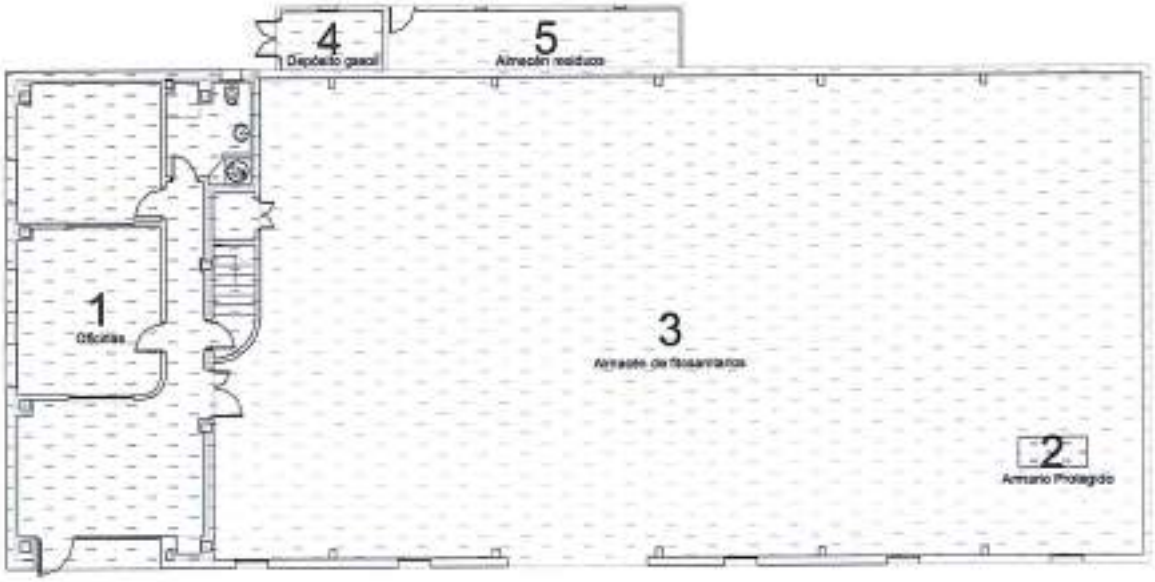

OFICINA Planta Baja y Bajo cubierta (Sector 1):

Oficina: Densidad de carga: 800 MJ/m^2. (Oficinas comerciales)
Ra: 1,5
Ci: 1,60

Qi = 800x1,6x1,5 = 1.920 MJ/m^2.

RIESGO MEDIO NIVEL 5.

ALMACEN PRODUCTOS INFLAMABLES Armario Protegido (Sector2)

El armario estará probado y certificado como tipo 90 según la UNE-EN 14470-1. Los armarios tipo 90 se consideran que tienen las mismas características de protección pasiva que las establecidas para un sector de incendios, por lo que no es necesario incorporar más medidas de protección pasiva contra incendios.

Llevará un letrero bien visible con la indicación de inflamable.

La cantidad máxima de líquidos/sólidos que puede almacenarse en un armario protegido es de 500 l/kg.

Se colocará un extintor de eficacia 34 A 144 B en las inmediaciones del armario.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.48 de 87

ALMACÉN DE FITOSANITARIOS (Sector 3):

Según Tabla 1.2 RD 2267/2004 las similitudes son:

- Productos químicos combustibles: Densidad de carga: 1000 MJ/m^3.
- Ra: 2
- Ci: 1,30
- Peso específico general: 1,17. Se adopta para el cálculo un valor más desfavorable de productos químicos de 1000 kg/m^3.
- Cantidad almacenada 17.400 ud $\cong$ 18 m^3.
- Superficie destinada al almacenamiento descontando pasillos y zonas de movimiento $\cong$ 200 m^2.

Qi = (1000x1,3x18)x2 /200 = 234 MJ/m^2.

RIESGO BAJO NIVEL 1.

SALA DEPOSITO CALDERA (Sector 4):

Producto almacenado: 1000 l de gasoleo
Densidad de carga: 42 MJ/l
Ra: 1,5
Ci: 1,30
Qi = (42 x 1000 x 1,3 x 1,5) / 5,62 m^2 = 14.573 MJ/m^2.

RIESGO ALTO NIVEL 8.

ALMACÉN DE RESIDUOS FITOSANITARIOS (Sector 5):

Según Tabla 1.2 RD 2267/2004 las similitudes son:

- Productos químicos combustibles: Densidad de carga: 1000 MJ/m^3.
- Ra: 2
- Ci: 1,30
- Peso específico general: 1,17. Se adopta para el cálculo un valor más desfavorable de productos químicos de 1000 kg/m^3.
- Cantidad almacenada 500 ud $\cong$ 5 m^3.
- Superficie destinada al almacenamiento 100%

Qi = (1000x1,3x5)x2 /15,99 = 813 MJ/m^2.

RIESGO BAJO NIVEL 2.

TOTAL EDIFICIO Nº 1:

Qe = 1.206 MJ/m^2.

RIESGO MEDIO NIVEL 3.

3. ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

Qes=1.206 MJ/m^2.

RIESGO MEDIO NIVEL 3.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.49 de 87

RESUMEN

EDIFICIO	SECTOR	IDENTIFICACION	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
Edificio nº 1	Sector nº 1	Oficinas	MEDIO	5
	Sector nº 2	Armario Protegido	-	-
	Sector nº 3	Almacén de fitos	BAJO	1
	Sector nº 4	Sala depósito caldera	ALTO	8
	Sector nº 5	Almacén de residuos	BAJO	2
ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL TIPO "C"			MEDIO	3

4. INSTALACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTO

Inspecciones		3 años		
S. máxima Sector m2.	Sector nº 1	175,49	Riesgo Medio 5	CUMPLEN
	Sector nº 2	2,00	-	
	Sector nº 3	408,07	Riesgo Bajo 1	
	Sector nº 4	5,62	Riesgo Alto 8	
	Sector nº 5	15,99	Riesgo Bajo 2	
Riesgo de incendio forestal		25 metros perimetrales		

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.50 de 87

5. INSTALACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN SECTORES

Con RIESGO BAJO (Almacenes de fitosanitarios y residuos)

UBICACIONES NO PERMITIDAS.	Sin restricciones	CUMPLE
Requisitos exigidos a los materiales	*Revestimientos y acabados:* - Suelos C_{FL}-s1: Hormigón pulido - Paredes C-s3 dO: revestido mortero cemento 1:6 + pintura intumescente - Lucernarios D-s2 dO: policarbonato s/UNE 13501 es B-s1 dO.	CUMPLE
R. Estabilidad al fuego elementos portantes de cada uno de los sectores de incendio.	Cubierta ligera R-15 EF-15; Estructura prefabricada de Hormigón Armado + aplicación de pintura intumescente	CUMPLE
EI o REI: Resistencia al fuego de los elementos constructivos de cerramiento.	EI-REI-RF-60; Fábrica de ladrillo hueco muro de asta de espesor enfoscado por cara expuesta + aplicación de pintura intumescente	CUMPLE
Puertas entre sectores	Se instalará puerta EI $\geq$ 60	CUMPLE
Otros huecos: canalizaciones de conducciones, cajas de registro, etc.	No hay	CUMPLE
EVACUACIÓN. de los sectores de incendio Nº personas del sector de incendio	Nº Personas <25 ↔1 salida /sector Recorrido de evacuación **35 m**	CUMPLE

Ventilación. Ventilación mínima. UNE 23585	0,5 m^2/150 m^2. Almacén = 408,07 *0,5/150= 1,36 m^2.	CUMPLE
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS MANUALES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES	no se exige	CUMPLE
EXTINTORES DE INCENDIO Recorrido máximo hasta alcanzar uno 15 m.	Tipo ABC EFI: 21A-113B-C **Almacén fitos: 6 extintores** **Armario protegido: 1 extintor**	CUMPLE
BIE: 2<presión<5 bar.	no se exige	CUMPLE
SISTEMA DE COLUMNA SECA	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA	no se exige	CUMPLE
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA AP3.16	no se exige	CUMPLE
SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA AP	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE ESPUMA FÍSICA	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS	no se exige	CUMPLE

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.51 de 87

Con RIESGO MEDIO (oficinas)

UBICACIONES NO PERMITIDAS.	Sin restricciones	CUMPLE
Requisitos exigidos a los materiales	*Revestimientos y acabados*: - Suelos pl. Baja C_{FL}-s1: Solado gres - Paredes y Techo pl. Baja C-s3 dO: guarnecido con mortero de yeso.	CUMPLE
R. Estabilidad al fuego elementos portantes de cada uno de los sectores de incendio.	Oficinas: R-60 EF-60; Pilares de hormigón armado y forjado unidireccional de bovedilla cerámica con capa de compresión.	CUMPLE
EI o REI: Resistencia al fuego de los elementos constructivos de cerramiento.	EI-REI-RF-60; Fábrica de ladrillo hueco muro de asta de espesor guarnecido por cara expuesta	CUMPLE
Puertas entre sectores	Se instalará puerta EI $\geq$ 60	CUMPLE
Otros huecos: canalizaciones de conducciones, cajas de registro, etc.	No hay	CUMPLE
EVACUACIÓN. de los sectores de incendio Nº personas del sector de incendio	Nº Personas <25 ↔1 salida /sector Recorrido de evacuación **35 m**	CUMPLE

Ventilación. Ventilación mínima. UNE 23585	oficinas: 0,5 m2/200 m2	CUMPLE
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS MANUALES DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES	no se exige	CUMPLE
EXTINTORES DE INCENDIO Recorrido máximo hasta alcanzar uno 15 m.	Tipo ABC EFI: 21A-113B-C **Zona Oficinas 4 extintores ubicados:** - 1 sala caldera - 1 cuadro eléctrico - 1 planta baja - 1 planta bajo cubierta	CUMPLE
BIE: 2<presión<5 bar.	no se exige	CUMPLE
SISTEMA DE COLUMNA SECA	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA	no se exige	CUMPLE
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA AP3.16	no se exige	CUMPLE
SISTEMA DE AGUA PULVERIZADA AP	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE ESPUMA FÍSICA	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO	no se exige	CUMPLE
SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES GASEOSOS	no se exige	CUMPLE

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.52 de 87

ANEJO Nº 3.- PROYECTO ACUSTICO

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pág.53 de 87

PROYECTO ACUSTICO

Para dar cumplimiento a la LEY 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, la instalación y actividad objeto de este proyecto tiene las siguientes características:

- Almacén de planta baja
- Recintos no ruidosos
- "Según la aplicación de su artículo 30, los proyectos consistentes en la realización de obras, instalaciones o actividades sometidas a régimen de Evaluación de Impacto Ambiental, de licencia ambiental o comunicación ambiental", tendrán el siguiente contenido:

MEMORIA	
1- Titular de la actividad:	AGROTECNICA 2000, S.L.
2- Tipo de actividad:	ALMACEN DE FITOSANITARIOS
3- Horario de funcionamiento de la actividad:	Horario apertura diurno: Horario actividad: 9:00 horas – 19:00 horas.
4- Área acústica donde se ubicará la actividad:	Área de silencio (en el medio del campo) El límite de inmisión para la actividad industrial, maquinaria o instalación no superará los 50 dB(A). Edificio aislado a 25 m de la CL-612.
5- Emisión sonora a 1 metro de distancia de focos sonoros de la actividad	No hay focos de emisión sonora fijos. Carretilla eléctrica 67 dB(A) **Clasificación: recinto ruidoso**
6- Aislamiento acústico, en tercios de octava, de los cerramientos que delimitarán la actividad, material y forma de instalación y/o sujeción para evitar los puentes acústicos:	Cerramiento 1 pie de espesor con enfoscado interior $\geq$ 40 dB(A) % Huecos de nave = 15,1 % en cerramiento delantero hacia CL-612
7- Sistemas de atenuación de la inmisión sonora en el exterior, producida por salidas de ventilación forzada:	No hay salidas de ventilación forzada
8- Descripción de Sist. Antivibratorios en suelo y fijaciones de las maquinas:	No hay máquinas apoyadas en suelo.
9- Cálculo justificativo del cumplimiento de los valores limite establecidos:	Teniendo en cuenta el factor distancia (el ruido decrece con el cuadrado de la distancia) se reduce la presión sonora a **< 50 dB(A)** en la descarga realizada en exterior teniendo en cuenta que hay al menos 15 m desde la puerta a la finca colindante más próxima.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.54 de 87

PLANOS	
1- Plano de situación respecto a recintos colindantes:	Ver: Documento II: Planos. Plano nº 2. Emplazamiento. Plano nº 3. Localización

Según la descripción de las instalaciones recogida en memoria y planos de este proyecto la actividad de almacenamiento de productos fitosanitarios, el aislamiento acústico de la actividad ubicada en edificios aislados y no destinados a viviendas cumple con los valores mínimos reservado a las áreas de silencio.

Por ello, con las características de la actividad, de la instalación y del emplazamiento descritas, el presente técnico concluye que **NO** es una actividad que pueda producir molestias por ruido y altere negativamente los parámetros acústicos existentes en el entorno del emplazamiento de la construcción, en el municipio de Zamora, por lo que **CUMPLE** la LEY 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Valladolid, septiembre de 2019.

Jesús Pedro Contra Martín
INGENIERO AGRONOMO
Colegiado 836

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.55 de 87

ANEJO Nº 4. – CUMPLIMIENTO DEL CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACION

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.56 de 87

D. B. S U - *SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN*

Se redacta el presente anejo para justificar el cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad de utilización recogidas en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo de 2006.

1. SECCIÓN SU 1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS

1.1. RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS.

La solera de la nave es de hormigón con acabado rugoso antideslizante, presenta una resistencia al deslizamiento mayor de 45, resultando de Clase 3 (Tabla 1.1. Clasificación de los suelos según su resbaladicidad, del Documento Básico SU Seguridad de Utilización).

La solera es totalmente horizontal.

Teniendo en cuenta estos datos, en la tabla siguiente se justifica el cumplimiento de las exigencias del DB SU, reflejadas en la tabla 1.2.

Localización	Características	Pte	Clase según Proyecto	Clase exigida
Entradas a edificio	Interior húmedo	< 6 %	3	2
Interior edificio	Interior seco	< 6 %	3	1

1.2. DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO. El pavimento del edificio es totalmente continuo y no presentará escalones ni desniveles, cumpliéndose las condiciones indicadas en el apartado 2 del DB SU1.

1.3. DESNIVELES. No existen desniveles en ninguna zona del edificio.

1.4. ESCALERAS Y RAMPAS. No existen escaleras ni rampas en ninguna zona del almacén de fitosanitarios.

1.5. LIMPIEZA DE LOS ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES. No existen acristalamientos exteriores

2. SECCIÓN SU 2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

2.1. IMPACTO.

2.1.1. Impacto con elementos fijos. La altura libre de paso en zonas de circulación es igual o superior a la mínima exigida.

No existen elementos fijos que sobresalgan de las fachadas.

No existen elementos salientes que vuelen más de 150 mm. de las paredes.

No existen elementos volados cuya altura sea menor de 2.000 mm.

2.1.2. Impacto con elementos practicables. No existen puertas de paso situadas en el lateral de pasillos.

No existen puertas de vaivén.

2.1.3. Impacto con elementos frágiles. No existen superficies acristaladas.

2.1.4. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles. No existen puertas de vidrio.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.57 de 87

2.1.5. Atrapamiento. No hay instaladas puertas correderas con elementos de apertura y cierre automáticos.

3. SECCIÓN SU 3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN LOS RECINTOS

No existen pequeños recintos.
La fuerza de apertura de las puertas de salida será inferior a 150 N.

4. SECCIÓN SU 4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

El edificio cuenta con instalación de iluminación suficiente para realizar el trabajo y manejo de equipos; de todos modos este será un proceso que dura dos meses y básicamente en periodo diurno.
No se realizarán trabajos en periodos nocturnos o de poca visibilidad.

5. SECCIÓN SU 5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

Esta exigencia básica no es de aplicación para este edificio.

6. SECCIÓN SU 6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

Esta exigencia básica no es de aplicación para este edificio.

7. SECCIÓN SU 7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Esta exigencia básica no es de aplicación para este edificio.

5. SECCIÓN SU 8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia de impactos Ne sea mayor que el riesgo admisible Na.
En este edificio $N_e < N_a$, por lo tanto no es necesario instalar un sistema de protección contra el rayo.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.58 de 87

D. B. H S - SALUBRIDAD

Se redacta el presente anexo para justificar el cumplimiento de las exigencias básicas de Salubridad (HS) en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo de 2006.

1. SECCIÓN HS 1. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

1.1. SUELOS.

La solera de la nave es hormigón HM-20, de 20 cm. de espesor, sobre capa de 30 cm. de zahorra compactada. En oficinas el acabado es cerámico de gres antideslizante.

El grado de impermeabilidad mínimo exigido al suelo, deducido de la tabla 2.3. de la sección HS1, teniendo en cuenta que la presencia de agua es *baja* (la cara inferior del suelo en contacto con el terreno se encuentra por encima del nivel freático), es de 2.

Las condiciones exigidas a esta solución constructiva vienen determinadas en la tabla 2.4. y se resumen a continuación:

- El hormigón utilizado debe de ser de retracción moderada
- Debe realizarse una hidrofugación complementaria del suelo mediante la aplicación de un producto líquido colmatador de los poros sobre la superficie terminada del mismo.
- Debe instalarse una lámina de polietileno de 1 mm de espesor.

1.2. FACHADAS.

Las fachadas se resuelven con cerramiento construido por paneles sándwich de chapa metálica prelacada en colores terrosos.

El grado de impermeabilidad mínimo exigido a las fachadas frente las penetraciones de las precipitaciones indicados en la tabla 2.5. de la sección HS1 es de 3. Para la obtención de este grado de impermeabilizado se han utilizado los siguientes parámetros:

Zona pluviométrica de promedios:	IV (Figura 2.4)
Zona eólica	A (Figura 2.5)
Terreno tipo	III (Apdo. 2.3.1 b)
Clase del entorno	E0 (Apdo. 2.3.1 b)
Altura del edificio	< 15 m.
Grado de exposición al Viento	V2 (Tabla 2.6)
Grado de impermeabilidad mínimo	3

Las condiciones exigidas a cada solución constructiva, (B2+C1+J1+N1), obtenidas de la tabla 2.7, se resumen a continuación:

- Debe disponerse aislante no hidrófilo en la cara exterior de la hoja.
- 12 cm de bloque cerámico.
- Las juntas deben de ser de mortero sin interrupción.
- Debe utilizarse un revestimiento de resistencia media a la filtración

Con los materiales construidos se garantiza una impermeabilidad suficiente de los cerramientos.

1.3. CUBIERTA.

La cubierta está construida con placas de fibrocemento, anclada a correas mediante ganchos de fijación con junta estanca. Interiormente está proyectada con espuma de poliuretano. La pendiente es del 32,67 %. Al tratarse de una instalación de nave-almacén, no es de aplicación el DB "Ahorro de energía", por lo tanto no es obligatorio disponer de un aislante térmico.

En la zona de oficinas, a mayores de lo indicado para el almacén, se dispone de capa de aislamiento de 10 cm sobre placa modular de escayola.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.59 de 87

2. SECCIÓN HS 2. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESÍDUOS

Tal y como se describe en la memoria se justifica la actividad mediante estudio especifico, por lo que se considera que no aplica en esta sección.

3. SECCIÓN HS 3. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Las instalaciones cuentan con superficie de ventilación natural y suficiente como para mantener el aire interior en prefecto estado de renovación.

4. SECCIÓN HS 4. SUMINISTRO DE AGUA

En la instalación que se proyecta dispone de suministro de agua procedente de un pozo autorizado por la CHD con sistema de clorado.

En ningún caso se prevé el suministro desde el abastecimiento público.

5. SECCIÓN HS 5. EVACUACIÓN DE AGUAS

En la edificación que se proyecta se generan aguas residuales procedentes de las instalaciones de higiene y aseo del personal. En las instalaciones se dispone de evacuación de aguas residuales hacia un sistema que permite el tratamiento biológico de las aguas residuales asimilables a domésticas. Estos equipos están especialmente indicados para tratar las aguas fecales de pequeñas y medianas comunidades.

No existe red de alcantarillado público.

Las aguas pluviales se evacuan directamente al terreno.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.60 de 87

ANEXOS

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.61 de 87

AGROTECNICA 2000, S.L.

ALMACÉN: NAVE Ctra. Villalpando, Km. 3,5

TOTAL KILOS/LITROS COMPRADOS EN 2018

AGRUPADOS POR INDICADORES DE PELIGRO (H)

INDICADORES "H" DE PELIGRO	TOTAL KG/LT	
Total H226 H302 H304 H318 H332 H335 H410	362,00	LITROS
Total H226 H302 H317 H319 H332 H336 H410	10,00	LITROS
Total H226 H304 H315 H318 H332 H335 H351 H361 H373 H410	400,00	LITROS
Total H226 H304 H315 H319 H410	6,00	LITROS
Total H226 H304 H317 H319 H332 H335 H351 H373 H410	200,00	LITROS
Total H226 H315 H317 H319 H370 H410	10,00	KILOS
Total H226 H317 H302 H332	160,00	LITROS
Total H301 H310 H317 H372	85,00	KILOS
Total H301 H317 H319 H332 H351	0,00	KILOS
Total H302 H304 H315 H317 H318 H336	100,00	LITROS
Total H302 H304 H315 H317 H318 H336 H410	1.548,00	LITROS
Total H302 H304 H315 H317 H319 H332 H335 H373 H410	480,00	LITROS
Total H302 H304 H317 H332 H361 H410	260,00	LITROS
Total H302 H312 H315 H318 H330 H335 H372 H410	200,00	LITROS
Total H302 H315 H318	48,00	LITROS
Total H302 H315 H318 H330 H332 H372 H410	407,00	LITROS
Total H302 H317 H318 H332 H335 H351 H410	20,00	LITROS
Total H302 H317 H319	50,00	LITROS
Total H302 H317 H331 H361 H410 (K)	100,00	KILOS
Total H302 H317 H332 H351 H410 (L)	20,60	LITROS
Total H302 H317 H332 H410	420,00	KILOS
Total H302 H317 H351 H361 H373 H410	253,00	LITROS
Total H302 H317 H410	2.200,00	LITROS
Total H302 H319 H332 H335 H373 H410	2,88	LITROS
Total H302 H319 H332 H351 H410	85,00	LITROS
Total H302 H319 H410	20,00	KILOS
Total H302 H332	38,40	KILOS
Total H302 H332 H360	270,00	LITROS
Total H302 H332 H410 (K)	220,00	KILOS
Total H302 H332 H410 (L)	166,00	LITROS
Total H302 H410 (K)	90,00	KILOS
Total H302 H410 (L)	10,00	LITROS
Total H304	414,00	LITROS
Total H304 H315 H317 H318 H336 H351 H410	127,00	LITROS
Total H304 H315 H317 H410	72,00	LITROS
Total H304 H315 H318 H336 H410	350,00	LITROS
Total H304 H315 H318 H410	217,00	LITROS
Total H304 H317 H335 H411	80,00	LITROS
Total H304 H319 H332 H351 H400 H410	1.000,00	LITROS
Total H304 H335 H336 H411	664,00	LITROS
Total H315 H317 H318 H411	1,00	LITROS
Total H315 H317 H319 H410	305,00	LITROS
Total H315 H317 H410	60,00	LITROS
Total H315 H318 H410	111,00	LITROS
Total H315 H319 H332 H361 H410	220,00	LITROS

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pág. 62 de 87

INDICADORES "H" DE PELIGRO	TOTAL KG/LT	
Total H315 H319 H412	895,00	LITROS
Total H317	24,00	LITROS
Total H317 H302 H332 H361	192,80	KILOS
Total H317 H318 H332 H335 H351 H412	120,00	KILOS
Total H317 H318 H410	32,00	KILOS
Total H317 H319 H331 H351 H400	99,00	KILOS
Total H317 H319 H332 H335 H351 H410	40,00	LITROS
Total H317 H319 H332 H410	2,00	LITROS
Total H317 H319 H335 H410	12,00	LITROS
Total H317 H319 H351 H361 H400 H410 H411	32,40	KILOS
Total H317 H319 H351 H373 H410	845,00	LITROS
Total H317 H319 H361 H400	600,00	KILOS
Total H317 H319 H361 H410	4,00	KILOS
Total H317 H319 H410	691,00	LITROS
Total H317 H334	20,00	KILOS
Total H317 H341 H302 H332	76,00	LITROS
Total H317 H361 H373 H410	20,00	LITROS
Total H317 H361 H410 (K)	370,00	KILOS
Total H317 H361 H410 (L)	625,00	LITROS
Total H317 H361 H411	633,00	LITROS
Total H317 H370 H373 H410	8,00	KILOS
Total H317 H373 H361 H410	12,00	LITROS
Total H317 H373 H410	1,50	KILOS
Total H317 H410 (K)	70,89	KILOS
Total H317 H410 (L)	40,00	LITROS
Total H318 H332	500,00	LITROS
Total H318 H335 H351 H410	352,00	LITROS
Total H318 H351 H410	1,44	KILOS
Total H319	190,40	KILOS
Total H319 H335 H361 H410	110,00	LITROS
Total H319 H361	120,00	KILOS
Total H319 H361 H362 H373 H411	40,00	LITROS
Total H319 H361 H412	80,00	LITROS
Total H319 H410	121,00	KILOS
Total H319 H410 H411 (K)	319,59	KILOS
Total H319 H410 H411 (L)	519,00	LITROS
Total H351	100,00	KILOS
Total H351 H361 H410	1.120,00	LITROS
Total H351 H410 (K)	7,00	KILOS
Total H351 H410 (L)	332,00	LITROS
Total H351 H412	10,00	KILOS
Total H361 H410	1.608,00	LITROS
Total H361 H411	41,20	KILOS
Total H410 (K)	1.374,60	KILOS
Total H410 (L)	2.490,25	LITROS
Total H411 (K)	1.110,00	KILOS
Total H411 (L)	20.200,66	LITROS

NOTAS:
K = Kilos
L = Litros

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 83 de 87

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

49900A049000170000DF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

DS DISEMINADOS Polígono 49 Parcela 17

LA GALLARDA, 49029 ZAMORA [ZAMORA]

USO PRINCIPAL: Agrario

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1980

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): 456

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

DS DISEMINADOS Polígono 49 Parcela 17

LA GALLARDA, ZAMORA [ZAMORA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA (m²)	TIPO DE FINCA
456	3.993	Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN	1	00	01	456

CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	CR	Labor o labradío regadío	04	2.873
b	I-	Improductivo	00	1.120

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

272,300 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Miércoles , 17 de Abril de 2019

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.64 de 87

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JMH/MPG

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
P R E S I D E N C I A
Valladolid, Muro nº 5

Valladolid,22 de Marzo de 1.991

N/R: I.P. 3A- 20.037

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
- 8 ABR. 1991
SALIDA Nº 8994-8998

Destinatario:

- D. Rafael Hernández Herrero
  Ctra. Estación nº 7-3º-D
  ZAMORA
- Secc.Regist.Cdad.Divis.Actuac.Admtva.
- Sr. Jefe del Area de G. del D.P.H.
- Sr. Guarda Mayor de la 2ª Demarcación

ASUNTO: INSCRIPCION DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS POR DISPOSICION LEGAL **(Seccion B)**.

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Rafael Hernández Herrero** , en solicitud de inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de **Zamora** , con destino a **uso doméstico (sin abastecimiento)** , se ha comprobado que a la solicitud se acompañan los datos, planos y documentos oportunos para definir el aprovechamiento y la correspondiente acreditación del título del derecho al uso de tales aguas.

Efectuado el reconocimiento según consta en el Acta levantada, evacuado el informe-propuesta de los servicios correspondientes de la Comisaria de Aguas y observado que en la tramitación se han cumplido las prescripciones reglamentarias.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA, ha resuelto proceder a la inscripción solicitada con arreglo a las siguientes características:

FECHA DE REGISTRO: **9 de Enero de 1.991**
ACUIFERO: **17**
CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: **Pozo de 4,00 mts. de profundidad, 1,50**

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Página 87

mts. de diámetro, revestido con aros de hormigón, para uso doméstico (sin abastecimiento).

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: **D. Rafael Hernández Herrero D.N.I. 11.699.561**

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: **Parcela nº 17, Polígono nº 49 del término municipal de Zamora**

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: **0,28.-**

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: **0,003.-**

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACION: **Carece**

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: **100.-**

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: -----

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Usos privativos por disposición legal, según lo previsto en el Art. 52.2 de la ley de Aguas.

OBSERVACIONES

PRIMERA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

SEGUNDA.- No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

TERCERA.- Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero devengando este Organismo las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario.

CUARTA.- Esta inscripción queda sujeta de acuerdo con lo establecido en el Art. 52.2 de la Ley y en la Sección 7ª. "USOS PRIVATIVOS POR DISPOSICION LEGAL" del Título II del Reglamento, a los efectos previstos de, volúmen total, uso del agua, características del aprovechamiento, cambios en la titularidad de la finca que afecte al aprovechamiento y distancia.

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.66 de 87

QUINTA.- El derecho al uso privativo de que se trata, se extinguirá en los casos previstos en el Art. 64.2 de la Ley y el Art. 89 del Reglamento, previo expediente tramitado de acuerdo con lo previsto en el citado artículo y concordantes del citado Reglamento.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, y a los efectos legales correspondientes, pudiendo interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León, previo el de Reposición ante este Organismo en el plazo de UN MES a contar desde la notificación de la presente.

PASE A LA FIRMA DEL COMISARIO
EL JEFE DEL AREA DE G. DEL D.P.H.

Fdo.: Javier Varela de Vega.

PROPUESTA DE LA COMISARIA
EL COMISARIO DE AGUAS,

Fdo.: Miguel Gómez Herrero.

EL PRESIDENTE,

Confederación Hidrográfica del Duero
PRESIDENCIA

Fdo.: José Mª de la Guía Cruz.

Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.67 de 87

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190598
13/09/2019
Pag.68 de 87

Extracción de agua subterránea: 10071317- <desconocido>

Identificación

Código:	10071317	Código Alberca:	P.50887
Código español:		Código 5:	
Código europeo:		Situación:	Con concesión/con derecho
Nombre:	<desconocido> *		
Tipo captación:	Subterránea	Captación de emergencia:	Sin Clasificar
Subtipo:	Pozo	¿Es subcaptación?:	Sin Clasificar
Uso específico:	Indicar cual:	Presión significativa:	Seleccione una opción

Información Geográfica

Coordenada X (ED50)	273.348,477	Masa subterránea inferior [horizonte B]	Ninguno
Coordenada Y (ED50)	4.602.013,255	Masa subterránea superior [horizonte A]	400041 - Aluvial del Duero: Tordesillas-Zamora
Coordenada Z [m]	537	Unidad hidrogeológica	4000003 - Región del Esla-Valderaduey
Polígono	049	Parcela	00017
Subcuenca	2500503	Cauce	-
Provincia	49 - Zamora	Subzona	11 - Bajo Duero
Término municipal	49275 - Zamora	Masa río vinculada vigente	Ninguno
Masa embalse vinculada vigente	Ninguno	Masa lago vinculada vigente	Ninguno
Masa canal vinculada vigente	Ninguno	Zonas Vulnerables	Ninguno
LIC	Ninguno	ZEPAS	Ninguno
Zonas captación subterránea abast.	4801257 - Monfarracinos	Zonas captación superficial abast.	Ninguno

Comentarios:

Exportar datos | Histórico

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria
VISADO
20190559
13/09/2019
Pag.69 de 87

PLANOS

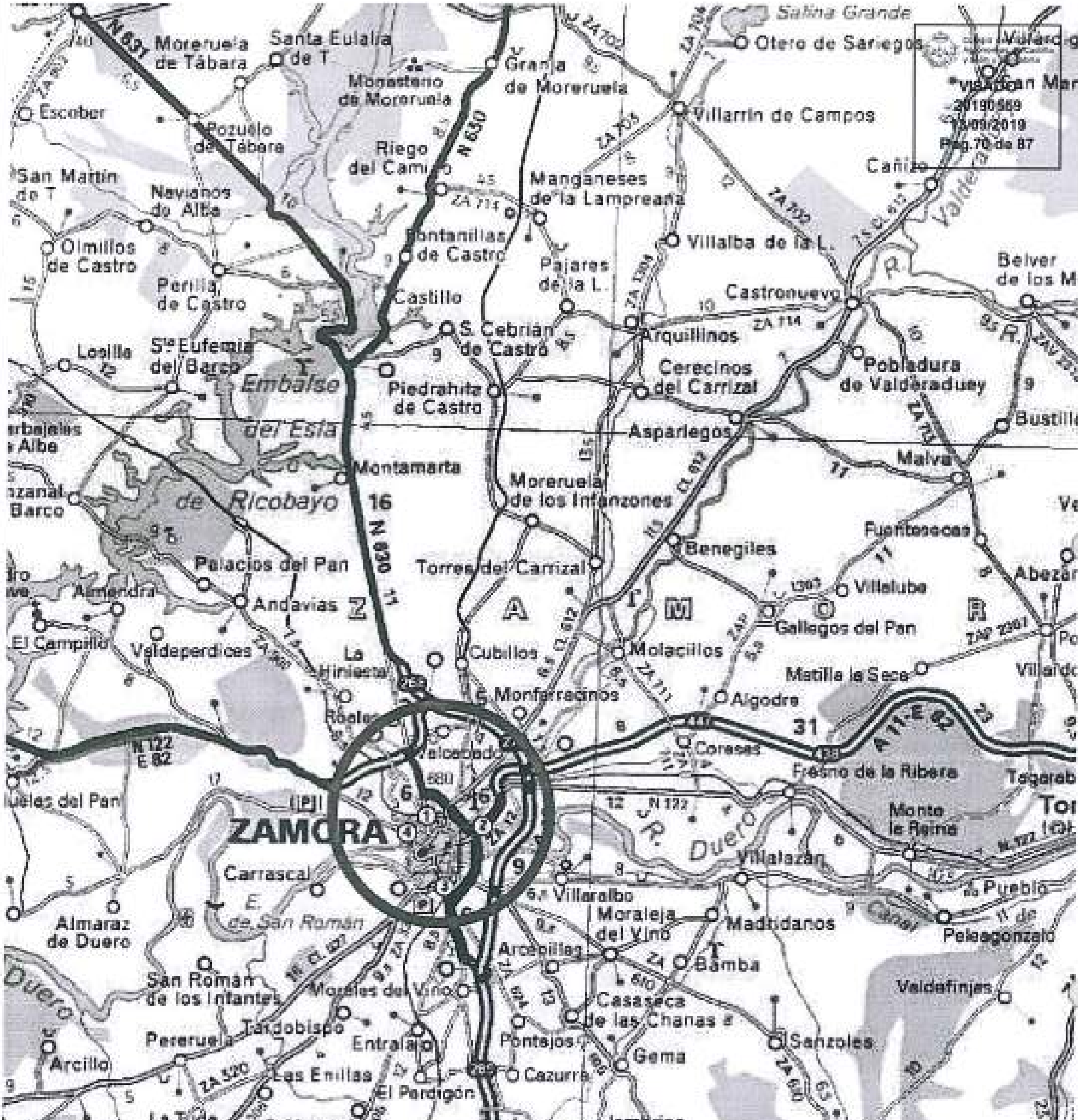

Visado
20190569
13/09/2019
Pag.70 de 87

FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	
ESCALA 1/250000	SITUACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA	
COTAS: m	PLANO DE	SITUACION	
INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN		PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FITOSANITARIOS	PLANO 1

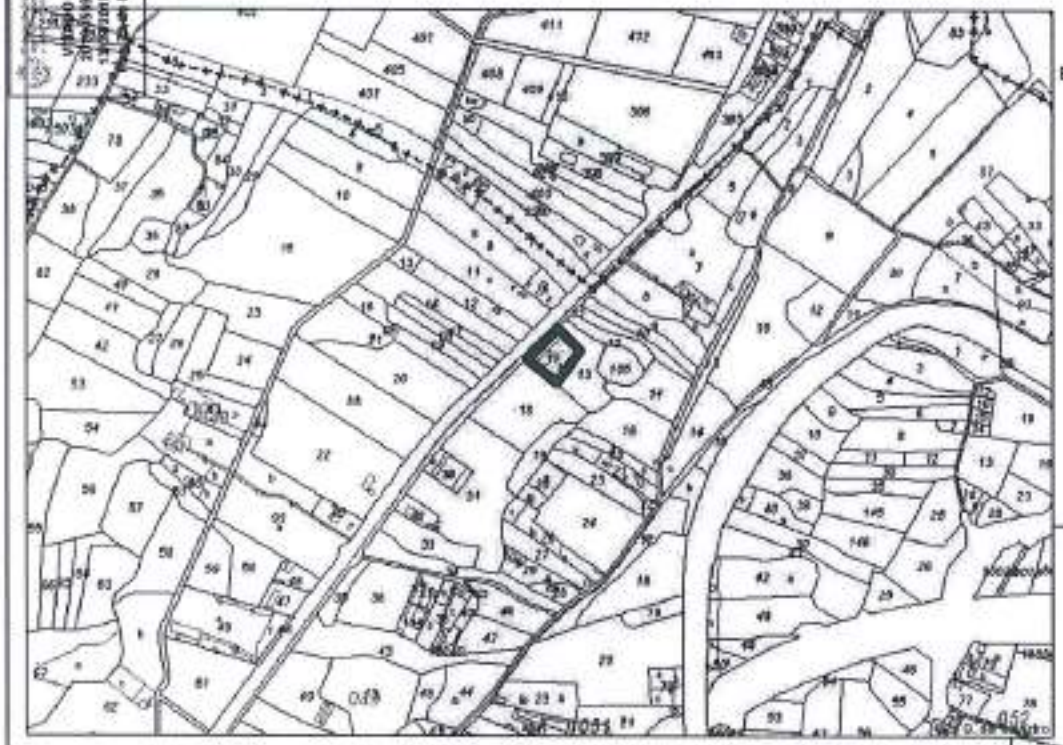

ESCALA 1:5000

CLASIFICACION DEL SUELO DONDE SE UBICA EL ALMACEN

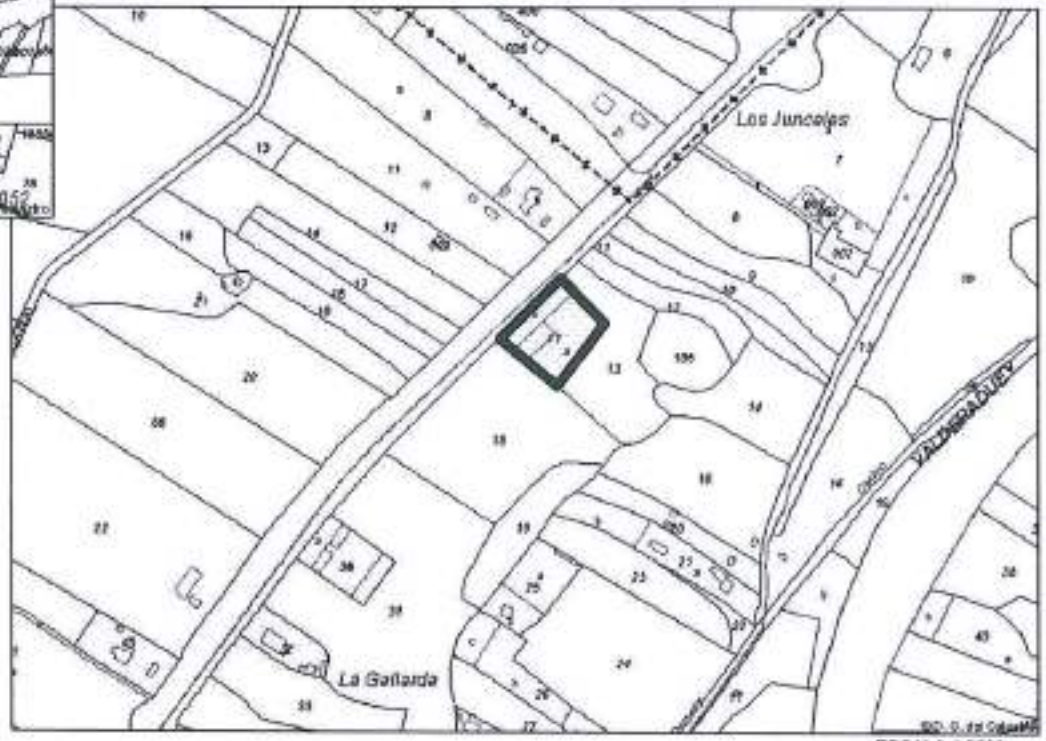

ESCALA 1:2500

PLANO DE: EMPLAZAMIENTO	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 2
	ESCALA S/E	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	D. PEDRO CONTRA MARTIN	

VISADO
201505509
13/09/2019
Pag.72 de 87

DISTANCIA A ZONAS URBANAS

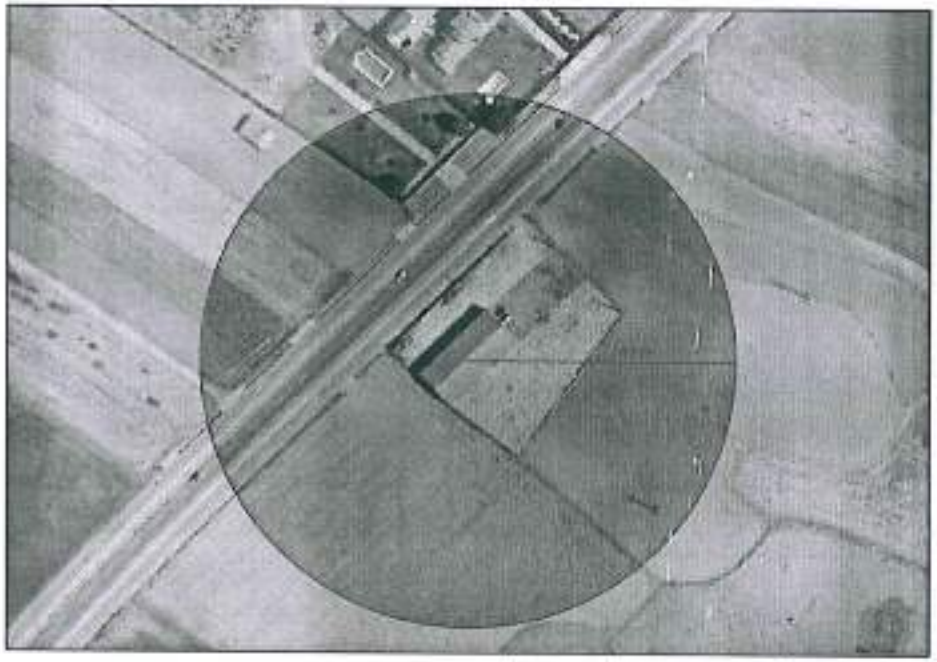

PLANO DE: DISTANCIAS Y CONSTRUCCIONES DENTRO DEL RADIO MARCADO	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.		INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 3
	ESCALA S/E	COTAS: m	UBUCACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)			

VISADO
20190559
13/09/2019
Pag 73 de 87

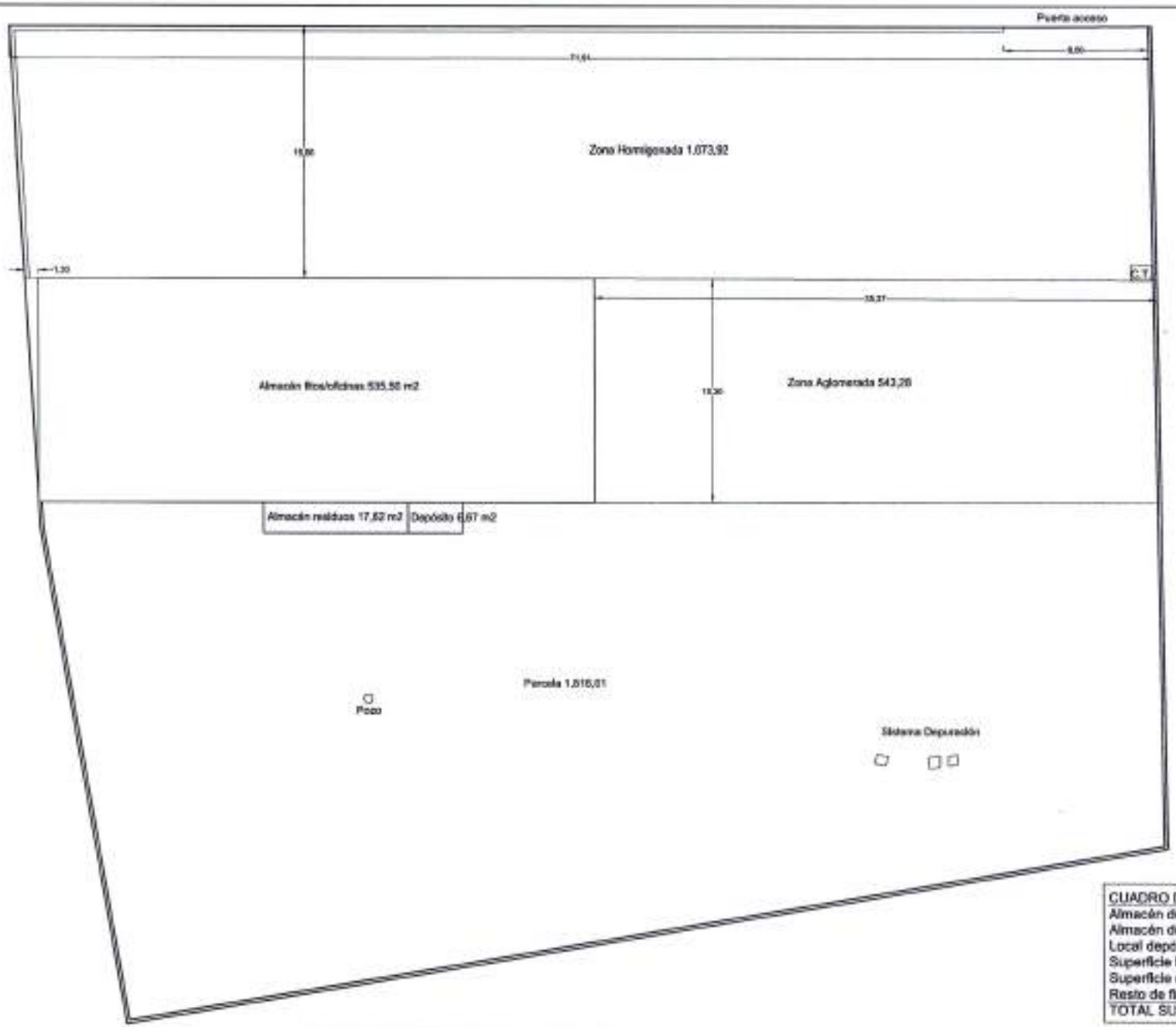

CUADRO DE SUPERFICIES:	
Almacén de fitos/oficinas	835,55 m2
Almacén de residuos	17,52 m2
Local depósito gasoleo	6,67 m2
Superficie hormigonada	1.073,92 m2
Superficie de aglomerado	543,28 m2
Resto de finca	1.716,01 m2
TOTAL SUPERFICIE PARCELA 3.993,00 m2.	

PLANO DE: PLANTA GENERAL SUPERFICIES Y RETRANQUEOS	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 4
	ESCALA 1/250	COTAS: m	UBUCACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	J. PEDRO CONTRA MARTIN	

VISADO
2018/0609
13/09/2019
Pag.74 de 87

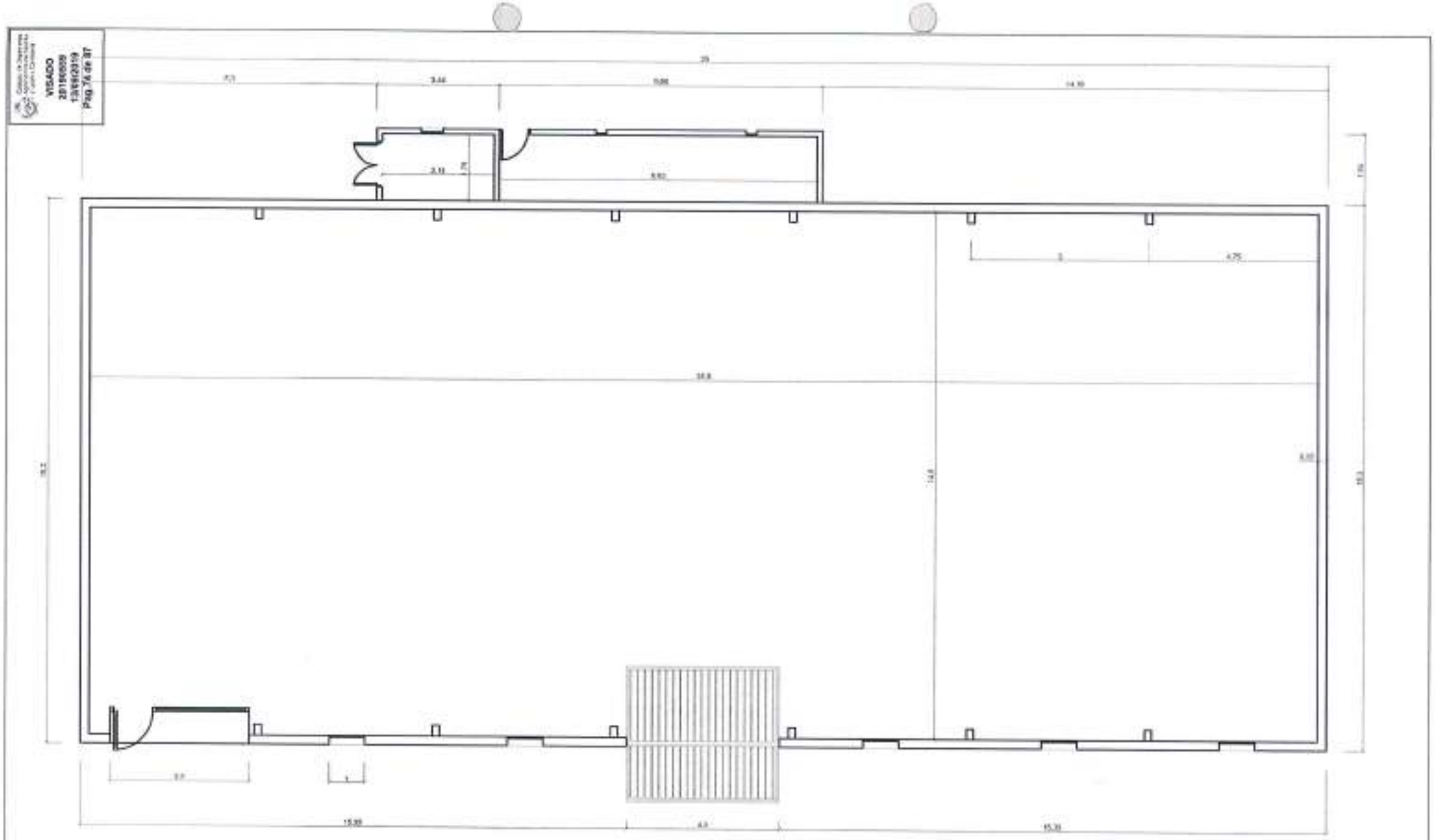

CUADRO DE SUPERFICIES:	
Almacén de fitos/oficinas	535,50 m2
Almacén de residuos	17,62 m2
Local depósito gasoleo	6,67 m2
TOTAL SUPERFICIE OCUPACION	559,79 m2.

PLANO DE: PLANTA GENERAL SUPERFICIE DE OCUPACION	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 5
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)		

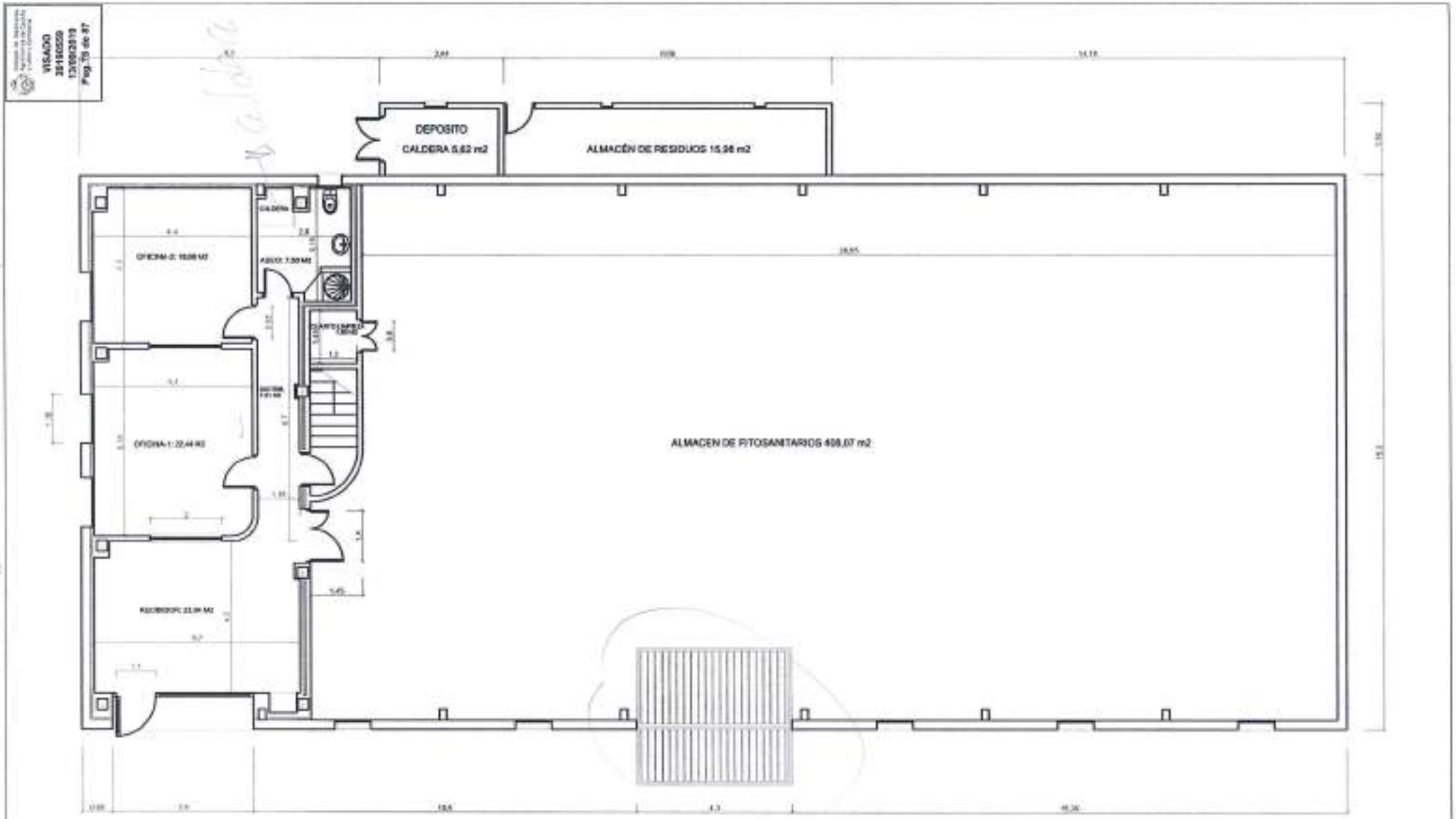

PLANO DE: PLANTA DISTRIBUCION P. BAJA: SUPERFICIES Y MEDIDAS	FECHA Septiembre 2010	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	J. PEDRO CONTRA MARTIN	6-0

VISADO
201999599
13/09/2019
Pag.75 de 87

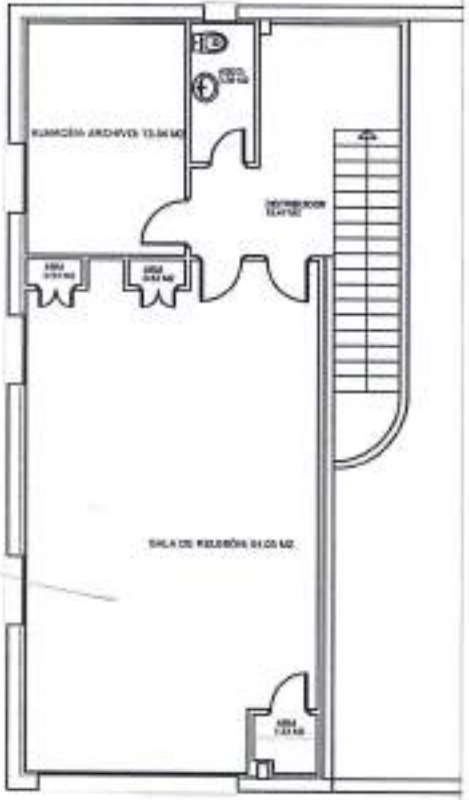

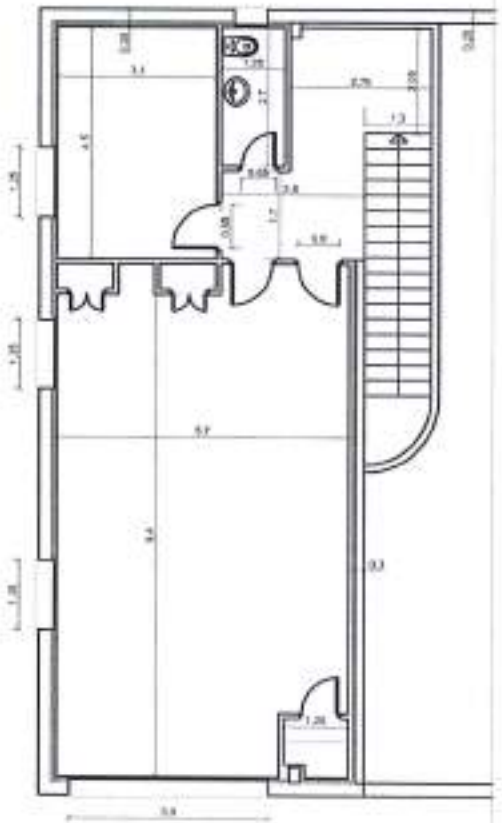

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE UTIL

PLANTA BAJA		PLANTA BAJO CUBIERTA	
OFICINA-1:	22.44 M2	SALA DE JUNTAS:	65.65 M2
OFICINA-2:	19.60 M2	OFICINA -3:	13.04 M2
RECIBIDOR:	23.64 M2	DISTRIBUIDOR:	19.47 M2
ASEO:	7.80 M2	ASEO:	3.36 M2
CUARTO LIMPIEZA:	1.89 M2	TOTAL:	101.52 M2
DISTRIBUIDOR:	7.81 M2		
ALMACEN:	498.07 M2		
DEPOSITO CALDERA:	5.92 M2		
ALMACEN RESIDUOS:	15.99 M2		
TOTAL:	601.62 M2		

SUP. CONSTRUIDA

PLANTA BAJA 605.70 M2 P. BAJO CUBIERTA 180.71 M2

SUP. CONSTRUIDA

TOTAL 786.53 M2

PLANO DE: PLANTA DISTRIBUCION BAJO CUBIERTA: SUP Y MEDIDAS	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.		INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 6-1
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)			

VISADO
2019/0559
13/09/2019
Pag.77 de 87

ALZADO TRASERO

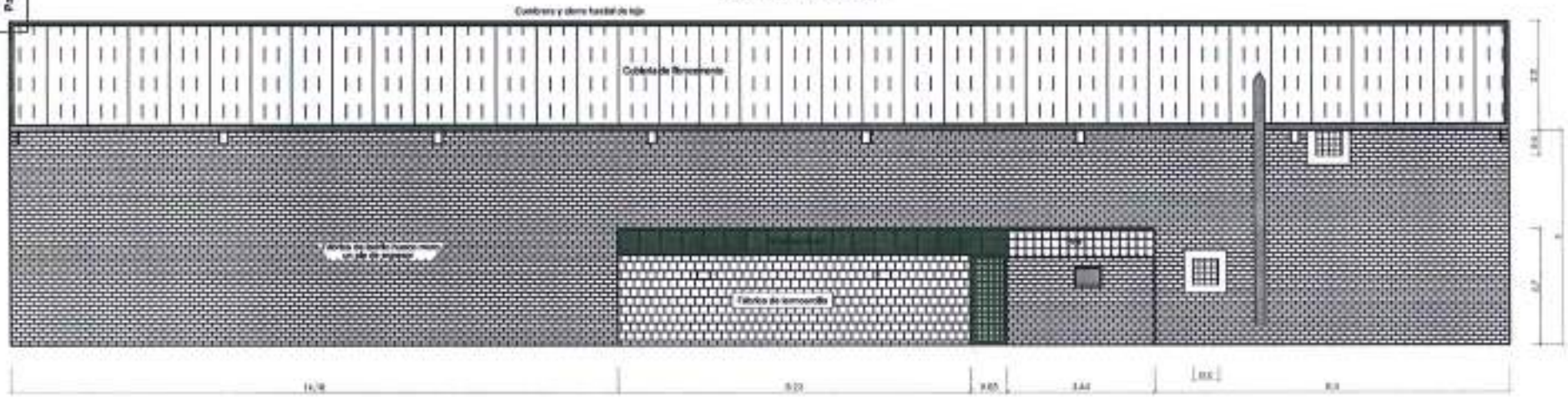

CUADRO DE MATERIALES

Cerramientos: fábrica cerámica hueco doble de arcilla de espesor
Estructura: pórticos prefabricados de hormigón sobre los que se proyectan las vigueras pretensadas
Suelos: solera de hormigón pulido con acabado epoxi
Cubierta: placas de fibrocemento proyectado intertitamente con espuma de poliestireno
Ventanas: correderas con carpintería de PVC en color blanco
Puerta exterior y rejas de ventanas: metálicas por perfiles y chapas de acero

ALZADO DELANTERO

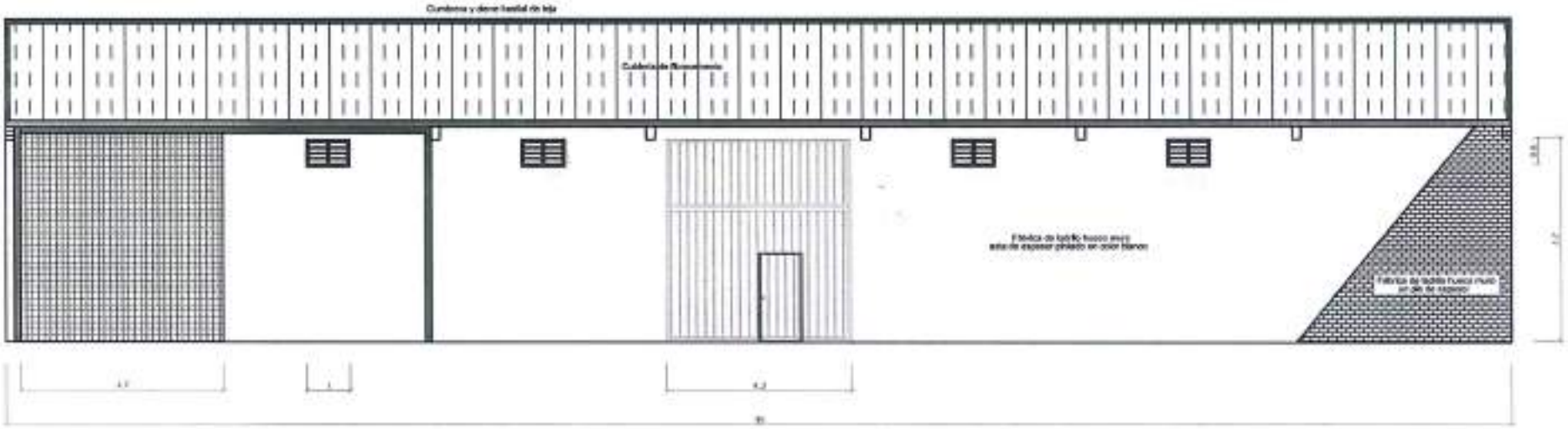

PLANO DE:	FECHA	PETICIONARIO		INGENIERO AGRONOMO		PLANO
ALZADOS DELANTERO Y TRASERO	Septiembre 2019	AGROTECNICA 2000, S.L.		J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	7
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)		

VISADO
20199599
13/09/2019
Hoja 78 de 87

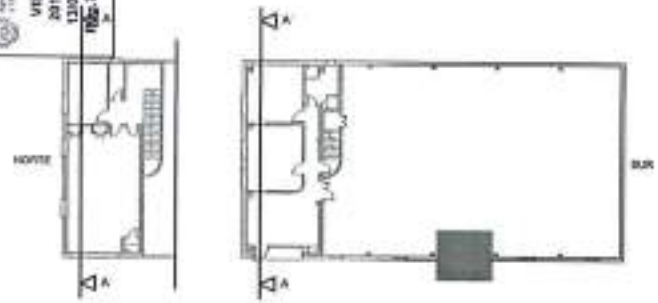

ALZADO NORTE

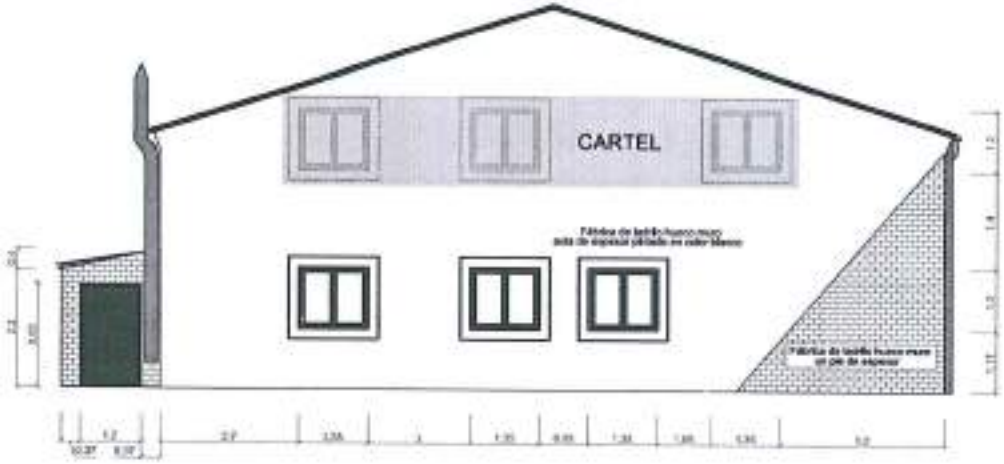

SECCION A - A'

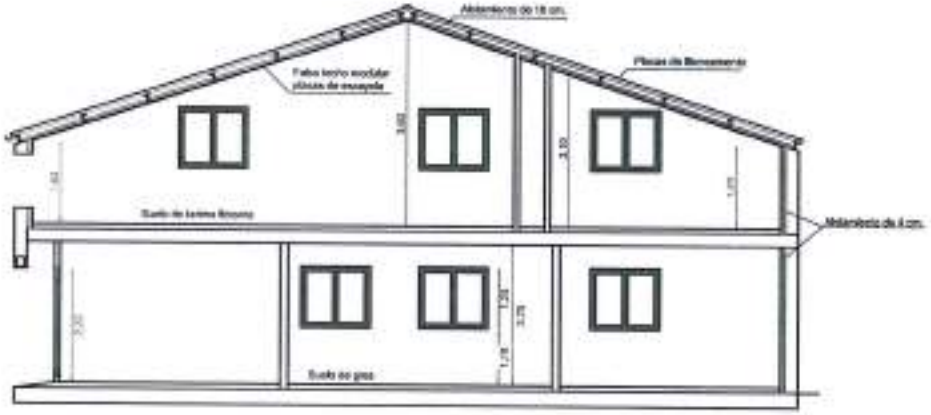

QUADRO DE MATERIALES

Tabiquería: ladrillo cerámico de 30x19x7 guarnecidos por ambas caras
Techos: forjado unidireccional de vigas prefabricadas y bovedilla cerámica guarnecido interiormente
Suelos: pavimento liso en yeso y bajo cuadrería ejecutada con lámina flotante
Ventanas y puertas interiores: construidas con carpintería de PVC en color blanco
Puerta exterior y vigas de ventanas: construidas por perfiles y chapas de acero.

ALZADO SUR

PLANO DE: ALZADO FRENTES Y SECCION	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.		INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 7-1
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)			

VISADO
201900520
13/06/2019
Pág.79 de 87

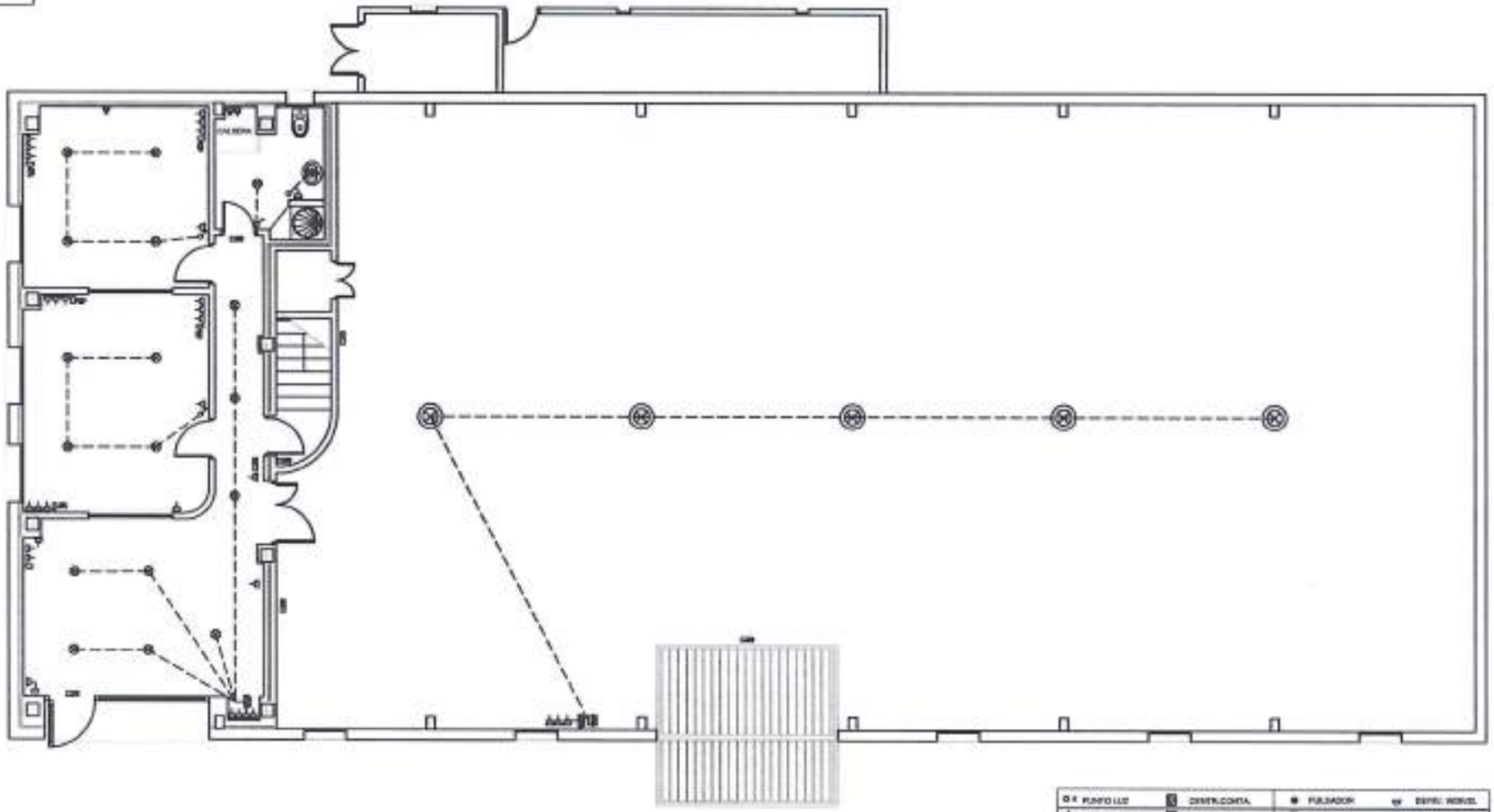

PUNTO LUZ	DIMER/CONTA.	PULSADOR	DISPER. MOVIL
BAJ.ENCH.IZA	CONT.F.M.	ZUMBADOR	TOMA TIERRA
BAJ.ENCH.DRA	SALIDA PROT	CAJA DERIVAC.	LTIERRA
INTERRUPTOR	C.DISALDERR	LALUMUNE.	TOMA T.V.
CONMUTADOR	C.PROT.F.M.	LALUMÉSCAL	TOMA INTERF.
INTER.DPOLAR	LMPARTID.	L.FUERE.MOVIL	TOMA TELEF.
INT.POTENCIA	CANAL DERIVA	TOMA ORDENADOR	ALAR. EMERGENC.

PLANO DE: PLANTA BAJA; INST. ELECTRICA	FECHA Septiembre 2018	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 8
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	J. PEDRO CONTRA MARTIN	

VISADO
201905539
13/09/2019
Pag.49 de 67

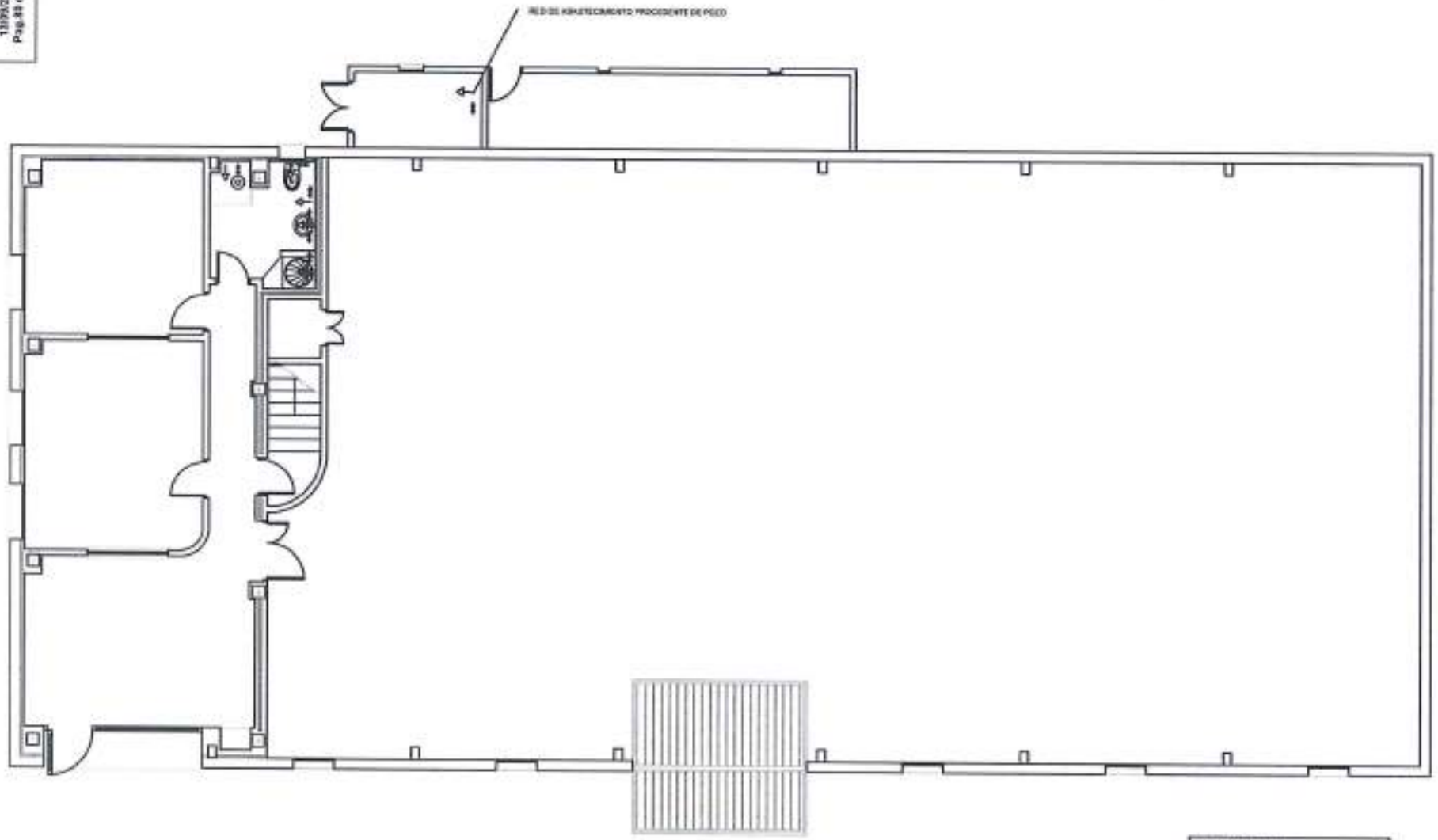

PLANO DE: PLANTA BAJA: FONTANERÍA	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.		INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 9
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)			

VISADO
20199559
13/09/2019
Pag.81 de 87

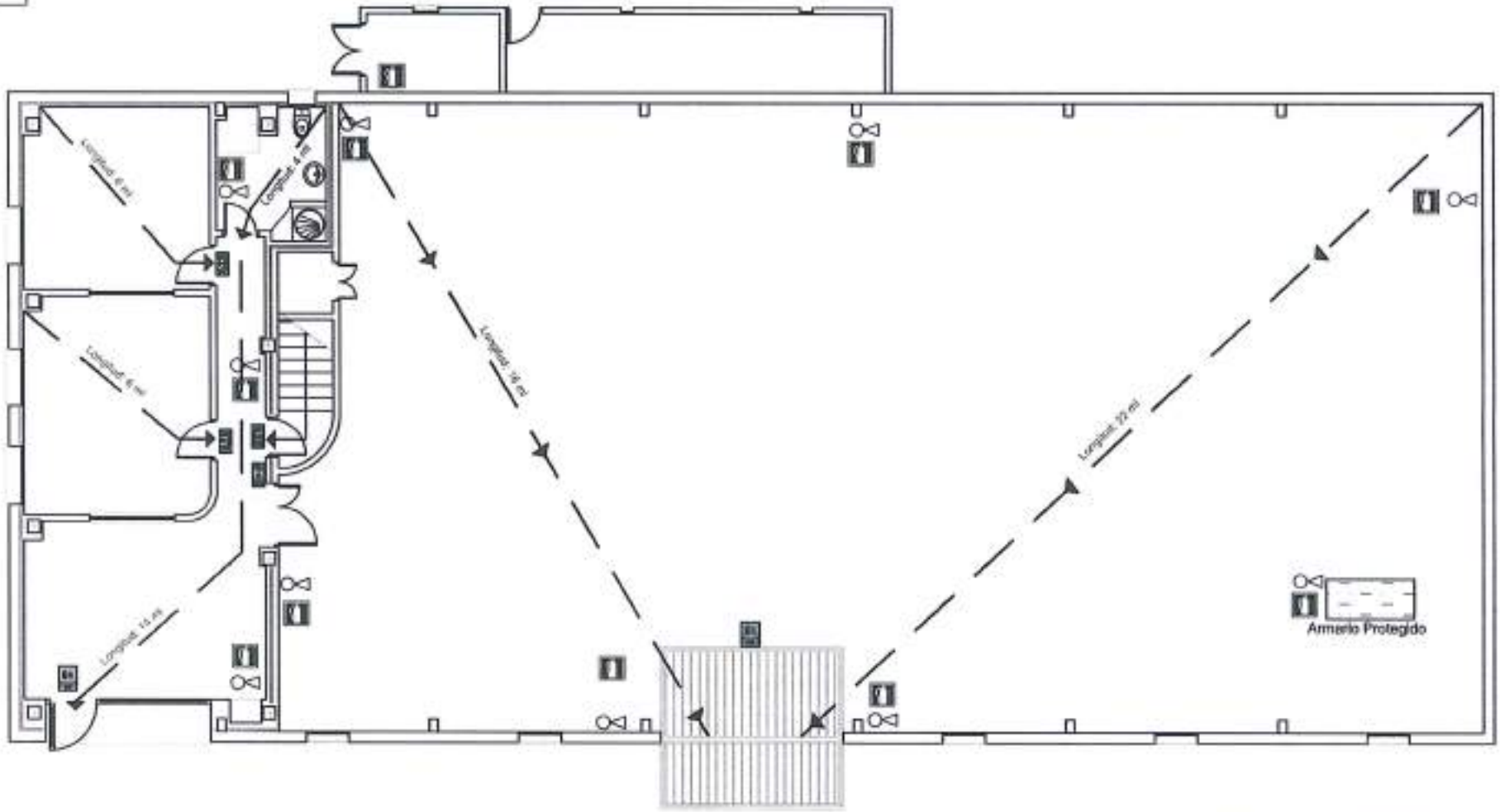

LEYENDA					
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN		SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 210x210 mm		SEÑALIZACIÓN "SALIDA DE EMERGENCIA" 224x224 mm + 297x105 mm
	EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 6kg		SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE EXTINTOR PORTATIL CO_2 210x210 mm		SEÑALIZACIÓN "DIRECCIÓN DE EVACUACIÓN" 320x160 mm
	EXTINTOR PORTATIL CO_2 5 kg		SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE PULSADOR MANUAL 210x210 mm		SEÑALIZACIÓN "RUTA SALIDA DE EMERGENCIA" 320x160 mm

PLANO DE:	FECHA (Septiembre 2019)	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO
PLANTA BAJA: P.C.I.	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION: POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	J. PEDRO CONTRA MARTIN		10

VISADO
20198559
13/09/2019
Pag.82 de 87

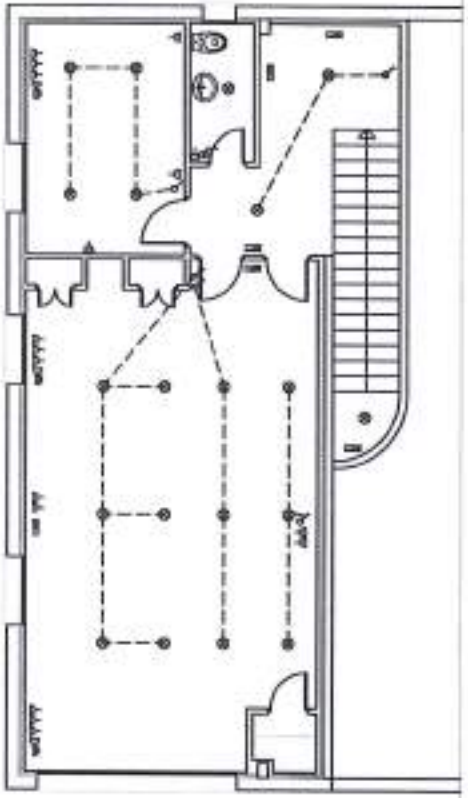

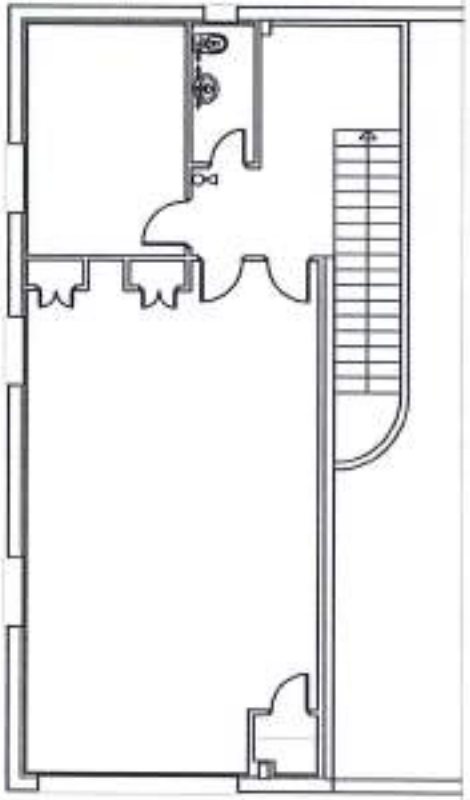

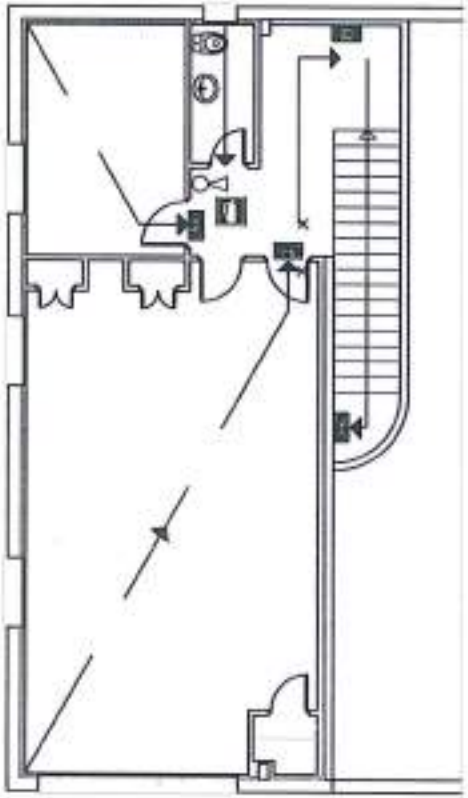

PUNTO LUZ	CENTR.CONTR.	PULSADOR	DERIV. INDIVID.
BASE/ENCHUFE	CONT.F.M.	ZUMBADOR	TOMA TIERRA
BASE/ENCHUFE	CAJ.GENERAL	CAJA DERIVAC.	L.TIERRA
INTERRUPTOR	C.CIRC.DISTR	L.ALUMBADO	TOMA T.V.
CONMUTADOR	C.PROT.F.M.	L.ALUMB.SOL.	TOMA INTERF.
INTERUPTOR	L.INDUSTR.	L.FLUORESCENTE	TOMA TELEF.
INT.POTENCIA	CANAL.SERVIC	TOMA ORDENADOR	S.INS. EMERGENC.

- LLAVE DE CORTE
- TOMA DE AGUA FRIA
- HIDROMEZCLADOR (FRIA / CALIENTE)
- CALENTADOR DE AGUA

LEYENDA					
	RECORRIDO DE EVACUACION		SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 210x210 mm		SEÑALIZACION "SALIDA DE EMERGENCIA" 224x224 mm + 297x105 mm
	EXTINTOR PORTATIL POLVO ABC 6Kg		SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE EXTINTOR PORTATIL CO2 210x210 mm		SEÑALIZACION "DIRECCION DE EVACUACION" 320x160 mm
	EXTINTOR PORTATIL CO2 5 Kg		SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE PULSADOR MANUAL 210x210 mm		SEÑALIZACION "RUTA SALIDA DE EMERGENCIA" 320x160 mm

PLANO DE: BAJO CUBIERTA; INSTALACIONES	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	J. PEDRO CONTRA MARTIN	11

VISADO
201900550
13/09/2019
Pag.33 de 87

Chapa prelacada 0,6 mm
Color exterior Rojo tejar
Fijación por tornillo autoroscante con junta estanca
Pendiente cubierta 20,61%

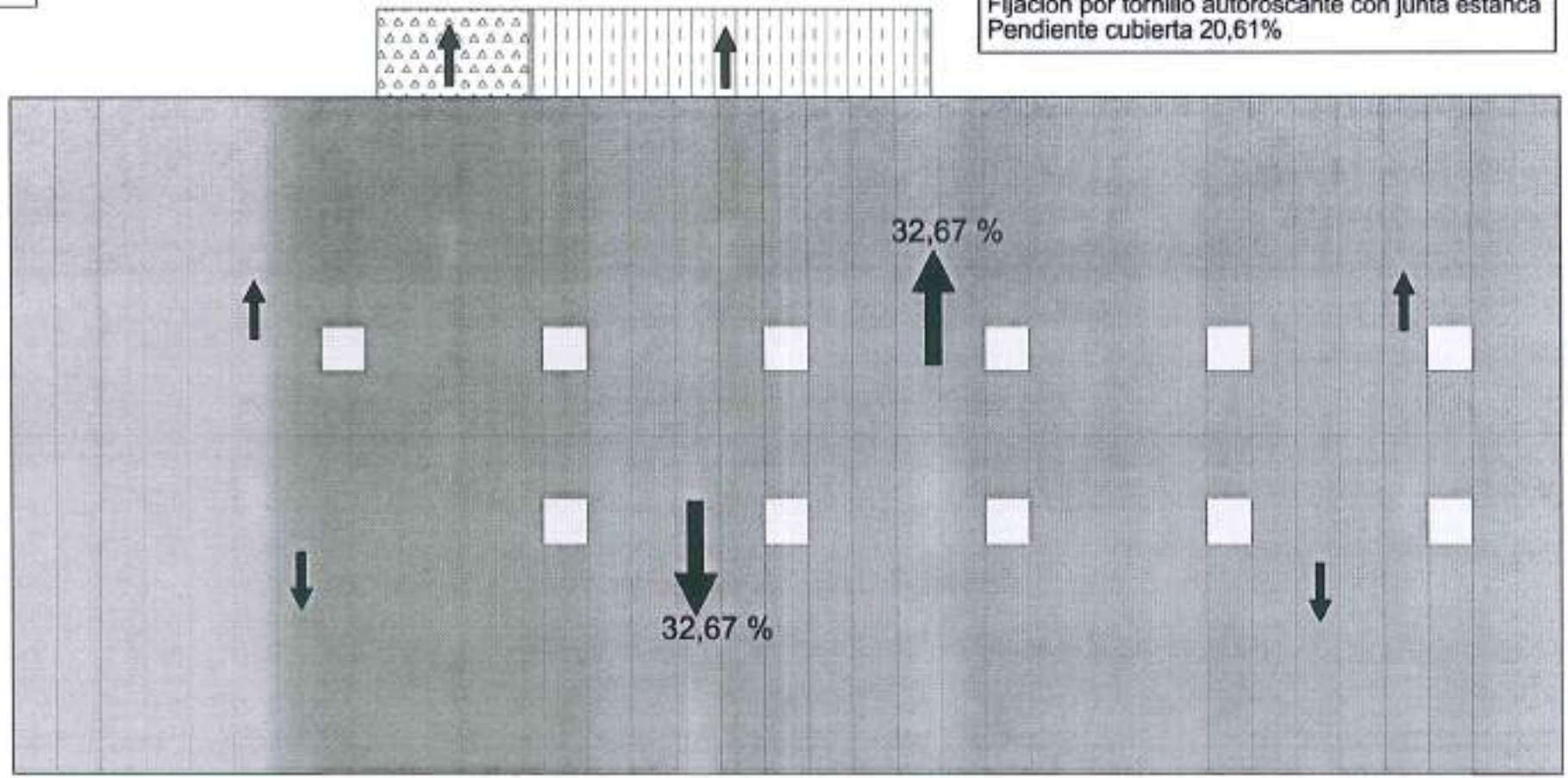

Placa de fibrocemento gran onda
Color exterior natural
Fijación por gancho con junta estanca
Pendiente cubierta 32,67%

PLANO DE:	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.	INGENIERO AGRONOMO	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO
PLANTA CUBIERTA	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION: POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)	D. PEDRO CONTRA MARTIN		12

VISADO
28198559
13/08/2019
Pag.84 de 97

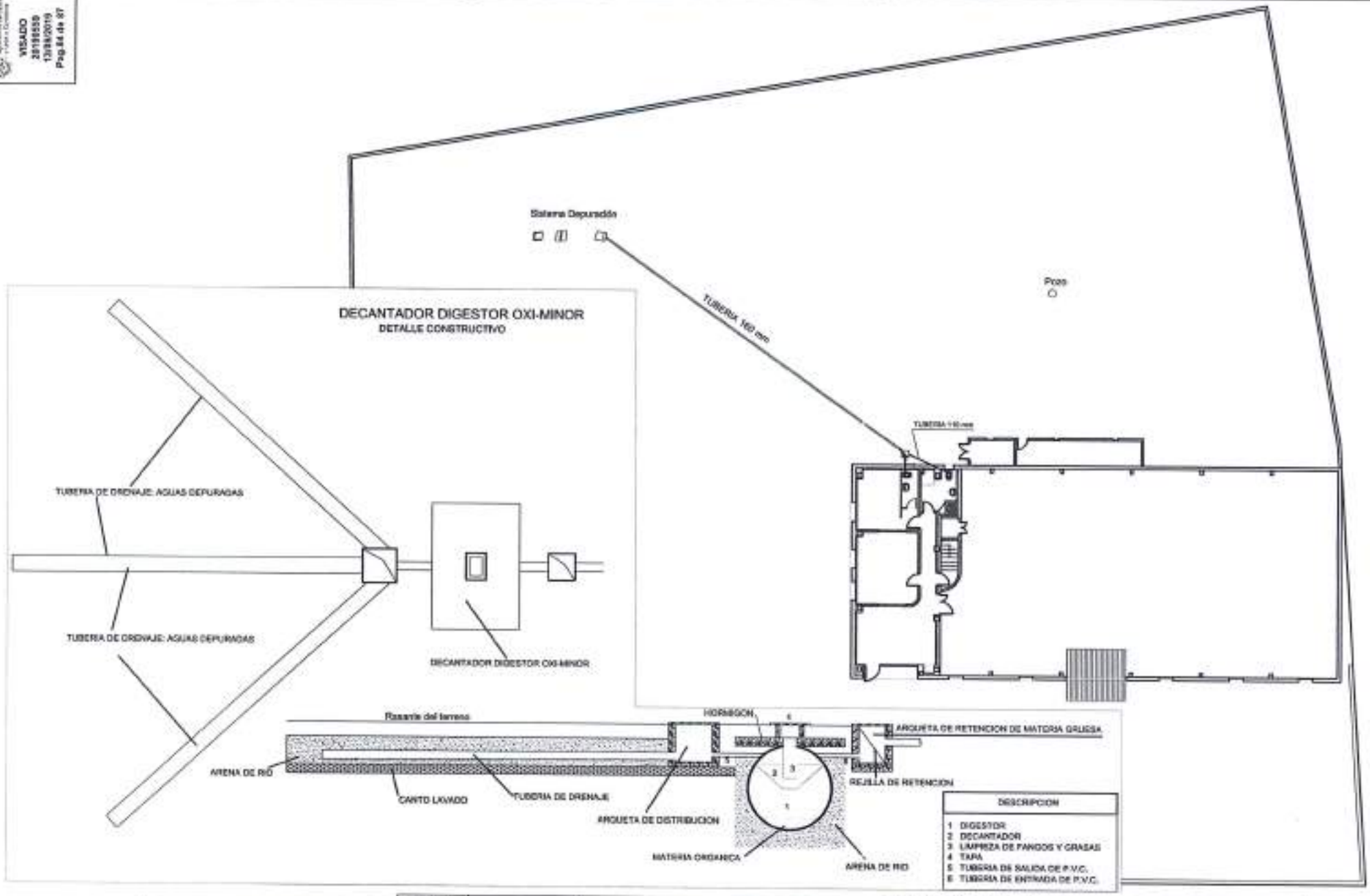

PLANO DE: SANEAMIENTO Y SISTEMA DE DEPURACION	FECHA Septiembre 2019	PETICIONARIO	AGROTECNICA 2000, S.L.		INGENIERO AGRONOMO J. PEDRO CONTRA MARTIN	PROYECTO BASICO PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DE ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	PLANO 13
	ESCALA 1/100	COTAS: m	UBICACION	POLIGONO 49, PARCELA 17 ZAMORA (ZAMORA)			